

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/03

EDICTO DE NOTIFICACION DE CUENTAS BANCARIAS

D. Nicasio Fuentes Cobos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/03 de Madrid, con domicilio en la c/ Fuencarral 77 - 4ª planta Madrid.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPEDIENTE COMUNERO DNI 6 NIF PARTICIPACION NOMBRE O RAZON SOCIAL C.C.C. DOMICILIO LOCALIDAD PERIODO IMPORTE TOTAL PROCEDIMIENTO URE.

28030800285530 EUSEBIO CHAVES SOLANA 52093106S 4.117% COMUNIDAD DE BIENES RESIDENCIAL PARQUE ALCALA 10 28141089120 CL GUTIERREZ CANALES 2 28022-MADRID 12/2002 A 12/2007 2.381,64 euros TVA218 C14 URE2803.

28030800285530 CABOALTO INVERSION Y GESTION SL B81346660 1,442% COMUNIDAD DE BIENES RESIDENCIAL PARQUE ALCALA 10 28141089120 ESFINGE 8 28022-MADRID 12/2002 A 12/2007 834,18 euros TVA218 C16 URE2803.

28030800285530 LOS CONYUGES JOSE ESTEBAN RODRIGUEZ RENOM 0X0948922B Y EVA MARIA FERNANDEZ ALONSO 50.540.969X 4,884% COMUNIDAD DE BIENES RESIDENCIAL PARQUE ALCALA 10 28141089120 CL AZALEAS 11 28042-MADRID 12/2002 A 12/2007 2.825,34 euros TVA218 C19 URE2803.

28030800285530 BEATRIZ NIETO VELASCO 52863225W 4,815 % COMUNIDAD DE BIENES RESIDENCIAL PARQUE ALCALA 10 28141089120 CL GUTIERRES CANALES 2 ESC 2 PLAT 3 D 28022-MADRID 12/2002 A 12/2007 2.785,43 euros TVA218 C22 URE2803.

28030800285530 URBAINVEST A80354178 2,312% COMUNIDAD DE BIENES RESIDENCIAL PARQUE ALCALA 10 28141089120 CL ESFINGE 8 28022-MADRID 12/2002 A 12/2007 1.337,47 euros TVA218 C23 URE2803.

Madrid a 6 de ABRIL de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Fdo.Nicasio Fuentes Cobos.

URE 28/05.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Dña Begoña Pérez Gordillo, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/05, sita en la calle Maqueda 138, 28024 Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 05 06334748 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE EFRAIN OBREGON JIMENEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/AVILA 1-3ªA,28980 PARLA, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá. Hallándose deudor, titulares: BEATRIZ TAPIA LEON cuyo último domicilio conocido fue en C/AVILA 1-3ªA,28980 PARLA o cotitulares, en paradero ignorado o desconocido y no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

Madrid, 2 de abril de 2009 La Recaudadora Ejecutiva. Fdo.:Begoña Pérez Gordillo.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 25 de febrero de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE EFRAIN OBREGON JIMENEZ que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 DE MAYO DE 2009, a las 10:00 horas en la ca-

lle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25). siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DIA 4 DE MAYO DE 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor:JOSE EFRAIN OBREGON JIMENEZ Y A Dña BEATRIZ TAPIA LEON, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

De acuerdo con lo establecido en la ley 49/60, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/99, será a cargo del adquirente de un vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, a 2 de marzo del 2009. LA DIRECTORA PROVINCIAL.Firmado.Sorkunde Arrazola Arrien.

NOMBRE RAZON SOCIAL: OBREGON JIMENEZ JOSE EFRAIN.

NUM. EXPED.: 28 05 07 00031045 TIPO/IDENT.: 07 301032753547 REG.: 0521.

DATOS FINCA URBANA.

TIPO VIA: CL NOM. VIA: AVILA N. VIA: 00001PISO: 3 PUERTA: A __ C. POST: 28980 C.MUNI: 28106DESCRIPCION: PISO: C/ AVILA Nº 1-3ª-A DE PARLA (MADRID) NUMERO TOMO.: 0770 NUMERO LIBRO.: 0245 NUMERO FOLIO.: 0122 NUMERO FINCA.: 11204 LETRA.: A URBANA: NUMERO VEINTINUEVE. VIVIENDA EN LA PLANTA TERCERA SIN CONTAR LA BAJA NI LAS DE SOTANO, DISTINGUIDA COMO PISO LA LETRA A DEL EDIFICIO AISLADO EN 28980 PARLA, MADRID, URBANIZACION PARQUE VERDE, EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES AVILA Y SALAMANCA, SIN NUMERO, HACIENDO CHAFLAN ENTRE AMBAS CALLES, CON ENTRADA POR LA CALLE AVILA, HOY CALLE AVILA NUMERO UNO. TIENE UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS Y COSTA DE COCINA, TENDE.

DERO. SALON COMEDOR. DISTRIBUIDOR, DOS BAÑOS, Y TRES DORMITORIOS. LINDA ENTRAN DO A LA VIVIENDA: FRENTE, DESCANSILLO Y CAJA DE ESCALERA; DERECHAS ENTRANDO, LA VIVIENDA LETRA B DE LA MISMA PLANTA; IZQUIERDA, CON EL VUELO DE LA CALLE DE SU SITUACION; Y FONDO, CON EL VUELO DE LA FINCA DE LA QUE SE SEGREGO EL SOLAR DEL EDIFICIO. SE LE ATRIBUYE COMO ANEXO PRIVATIVO, EL CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON Nº 9 EN LA PLANTA DE SOTANO PRIMERO.

TIENE UNA SUPERFICIE DE DOS METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, LINDA : FRENTE, CON PASILLO DE ACCESO; IZQUIERDA ENTRANDO, CON VESTIBULO ACCESO; DERECHA CON EL CUARTO TRASTERO NUMERO 10 Y ESPALDA, CON CAJA DE ESCALERA. TIENE UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN LAS CARGAS, BENEFICIOS Y ELEMENTOS COMUNES DEL EDIFICIO DE CUATRO ENTEROS CINCUENTA Y OCHO CENTESIMAS POR CIENTO.

IMPORTE DE TASACION:186.198,62euros. TIPO DE SUBASTA: 4.834,96euros. URE 28/07.

DILIGENCIA DE PRORROGA DE ANOTACION DE EMBARGO DE INMUEBLE.

Don Antonio López López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 7 de Madrid, sita en Guzmán el Bueno número 30.

HACE SABER: que tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio número 28 07 00 00035462 por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor BARJA TEJADO ALICIA con DNI 002911637K y último domicilio conocido en la calle Ramón Gómez de la Serna 75 de Madrid-28035.

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que abajo se relacionan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, garantizando la suma total de 3.213,96 euros que incluye el principal, recargo de apremio, intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

No siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dicha finca, ACUERDO solicitar del Sr.Registrador de la Propiedad de Torreveja número 2, la prórroga por un plazo de cuatro años más, de las anotaciones registrales del embargo de la finca relacionada, al amparo del artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA EMBARGADA SOBRE LA QUE SE PRORROGA EL EMBARGO:

Apartamento tipo uno en planta segunda del bloque numero dos del edificio denominando segunda fase del conjunto Torreveja playa en término de Torreveja en Alicante. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cuarenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Datos del Registro: numero 2 de Torreveja. Finca número 88395 inscrita al folio 69 del libro 1253 del tomo 2392. Anotación letra A.

DILIGENCIA DE PRORROGA DE ANOTACION DE EMBARGO DE INMUEBLE.

Don Antonio López López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 7 de Madrid, sita en Guzmán el Bueno número 30.

HACE SABER: que tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio número 28 07 03 00256122 por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor TOFFOLI LOUIS CLAUDE con NIE 0X1277127Y y último domicilio conocido en la calle Rodríguez San Pedro 2 de Madrid-28015.

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que abajo se relacionan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, garantizando la suma total de 5.254,29 euros que incluye el principal, recargo de apremio, intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

No siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dicha finca, ACUERDO solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Roses número 1, la prórroga por un plazo de cuatro años más, de las anotaciones registrales del embargo de la finca relacionada, al amparo del artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA EMBARGADA SOBRE LA QUE SE PRORROGA EL EMBARGO:

Piso primero letra C en la primera planta alta del ala este del bloque B del edificio sito en término de Roses parcela cuatro de la urbanización del Santa Margarita avenida Nord número 111. Tiene una superficie de 43,29 m² mas 4,11 m² de terraza. Cuota 1,52% en la comunidad general y 1,70% en la particular del bloque B.

Datos del Registro: número 1 de Roses. Finca número 26665 inscrita al folio 102 del libro 630 del tomo 3032. Anotación letra A.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Don Antonio López López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/07, con sede en la Calle Guzmán El Bueno nº 30, 28015 Madrid:

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común (Boletín Oficial del Estado del día 27) según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la siguiente :

DILIGENCIA: En cumplimiento de la Providencia de apremio, dictada en su día al amparo del artículo 84 del Régimen General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25) **DECLARO EMBARGADOS LOS INMUEBLES** pertenecientes a los deudores, que se describen en la RELACIÓN adjunta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho reglamento. Los citados bienes quedan afectados en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total señalada en la relación.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de sus deudas, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los apremiados. Si no estuviesen conforme los deudores con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la discrepancia entre ambas, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva tasación en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirán los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúen anotaciones preventivas de los embargos realizados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento de los expedientes a la Dirección Provincial para autorización de las subastas.

Hallándose los deudores descritos en la relación adjunta, sus respectivos cónyuges, copartícipes o acreedores hipotecarios en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** y en el tablón de anuncios de la Junta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que faciliten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto 1/1994 de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Se advierte por último de que transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** y en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente sin que hayan comparecido los deudores o sus representantes en el expediente de apremio que se sigue, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

EXPEDIENTE.- CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN - RÉGIMEN.- NOM-BRE/RAZÓN SOCIAL.- DNI/NIF - DOMICILIO.- CÓDIGO POSTAL.- LOCALIDAD.- PERIODO DE DEUDA.- IMPORTE PRINCIPAL.- RECARGO DE APREMIO.- INTERESES.- COSTAS PRESUPUESTADAS.- IMPORTE TOTAL.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS Y DATOS REGISTRALES. COTITULARES.

28 07 07 00077590 - 07 28405126857 - Régimen Autónomos - ABUIN LODEIRO VIVIANA - 001922949B - Cl. Federico Gutiérrez 46 - 28027 - Madrid - 07/2006 a 04/2008 - 5.076,63 - 1.015,36 - 641,30 - 33,37 - 600,00 - 7.366,66.

Datos de la finca: Piso cuarto en sexta planta en la avenida de la Coruña 99 de Lugo, con anejos de el desván que existe sobre el constituido por el hueco existente entre la placa de cubierta del aludido piso y el tejado del cuerpo de edificio A donde el mismo corresponde y el segundo contados según se entra de los tres techos existentes debajo de la escalera en el mismo portal nº 81 hoy 99 de la Avenida de la Coruña o cuerpo de edificio a donde corresponde este piso. Tiene una superficie útil de 88,07 m². Referencia catastral: 7340912PH1674S00061Z. Se embarga el 100% del pleno dominio.

Datos del Registro. Lubo nº 1 al folio 147 del tomo 1605 libro 1166. Número de finca 27586.

28 07 08 00287987 - 10 28134625482 - Régimen General - CASTRO PARRA ANGEL - 000654724Y - Cl. Marina Lavandera 4 - 28025 - Madrid - 01/2008 a 05/2008 - 3.414,32 - 682,86 - 198,91 - 104,44 - 400,00 - 4.800,53.

Datos de la finca: Vivienda en calle Francisco Romero número 10 portal F bloque 6 piso 1 puerta B en el Mirador de Vistalegre de Madrid. Tiene un área edificada construida de 95,41 m². Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero nº 6-2 situado en la planta bajo cubierta, con una superficie de 8,07 m². Referencia catastral: 7211307VK3771A0016LR. Se embarga el pleno dominio con carácter ganancial.

Datos del Registro: Madrid nº 53 al folio 153 del tomo 2810 libro 2810. Número de finca 35642.

Cotitulares: AGUADO GARCÍA MAGDALENA, DNI 1.092.226W.

Madrid, 2 de abril de 2009. El Recaudador Ejecutivo.

URE 28/08.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08/ de Madrid, C/ Juan de Urbiete, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor: DEPURE, S.L., con documento nacional de identidad 0B81829913, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ SANCHEZ BARCAIZTEGUI Nº 36 - 3ª - B - 28007 - MADRID se procedió con fecha 18 - 03 - 09 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor DEPURE, S.L., con Nº de Expediente 28/08/00347282, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 8.938,66.

Recargo de Apremio: 1.787,74 Costas Presupuestadas: 1.000,00.

Costas Devengadas: 10,46.

Intereses Demora: 509,10.

Total Débitos: 12.245,96.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) **DECLARO EMBARGADOS** los inmuebles pertinentes al deudor que se describen a continuación:

Finca Número: 01.

Finca Registral: 11494.

Datos Registrales: Nº 01.

Tomo: 3808 Libro: 181 Folio: 70.

Tipo de finca: URBANA..

Localidad: 100% PLENO DOMINIO DE EL SOLAR EN MECO (MADRID).

Domicilio: TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: MARTE Nº VIA: 18 BIS-Nº VIA ESC:

PISO: PUERTA: COD-POST: 28880 COD-MUNI: 28083.

TITULARES:..

DEPURE, S.L., D.N.I.: 0B81829913.

100% PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

HIPOTECA A FAVOR BANCO SANTANDER.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que a día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotados anteriores, indicando que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

-Si la diferencia entre ambas no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20% queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en e plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y lévese a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las

oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid a 02 Abril de 2009. El Recaudador Ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08/ de Madrid, C/ Juan de Urbieto, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor: LOPEZ TIRADO JACINTO, con documento nacional de identidad 000377341A, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ ALMUDENA GRANDES Nº 27 - 28529 - RIVA-VACIAMADRID (MADRID) se procedió con fecha 04 - 03 - 09 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor LOPEZ TIRADO JACINTO, con Nº de Expediente 28/08/09/00047825, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 275,40.
Recargo de Apremio: 55,08 Costas Presupuestadas: 0,00.
Costas Devengadas: 10,46.
Intereses Demora: 14,68.
Total Débitos: 355,62.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertinentes al deudor que se describen a continuación:

Finca Número: 01.
Finca Registral: 19716.
Datos Registrales :Nº 01.
Tomo: 1541 Libro: 275 Folio: 112.
Tipo de finca: URBANA.,
Localidad: 1/100 SEPARACION BIENES DE VIVIENDA EN RIVAS-VACIAMADRID (MADRID).

Domicilio: TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: ALMUDENA GRANDES Nº VIA: 27 BIS- Nº VIA ESC: PISO: PUERTA: COD-POST: 28529 COD-MUNI: 28123.

TITULARES:
JACINTO LOPEZ TIRADO, D.N.I.: 000377341A.
1,000000% (1/100) PLENO DOMINIO CASADO EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

ANA MARIA SALUD CERDAN CAMPOS D.N.I.: 05360910R.
99,000000% (99/100) PLENO DOMINIO, CASADO EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

HIPOTECA A FAVOR DE CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA.
Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que a día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotados anteriores, indicando que los bienes serán tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

-Si la diferencia entre ambas no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20% queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en e plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado"

del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid a 02 Abril de 2009. El Recaudador Ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

URE 28/10.

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Don. RAFAEL BACETE SILVA, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva nº.10 de las de Madrid, con domicilio en la CI Miguel Fletas nº 3, 28037 de Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la VALORACIÓN de los bienes inmuebles más abajo descritos.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente valoración inicial. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla:

-Si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la practica de las notificaciones a las que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

NOMBRE RAZON SOCIAL: ARANDA CUADROS JOSE ANTONIO.- IDENT.: 10 28153095292.- REG.: 0111.- DATOS FINCA URBANA: CL PRESA Nº. 36.- PISO: BJ.- C. POST: 28830 C.MUNI: 28130.-DESCRIPCION: LOCAL PLANTA BAJA.- DATOS REGISTRALES: NUMERO REGISTRO: 1 SAN FERNANDO DE HEBARES.- NUM. TOMO: 1206.- NUM. LIBRO: 314.- NUM. FOLIO: 104.- NUM. FINCA: 5057B.- DESCRIPCION AMPLIADA: 100 % DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO.TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 45 METROS CUADRADOS. LINDEROS: NORTE: CON PATIO LUCES Y CUARTO CONTADORES; SUR: CALLE DE LA PRESA; ESTE: CON PORTAL; OESTE: CASA Nº 34 DE LA CALLE DE LA PRESA.- IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 129.205,35 EUROS.

Madrid a 13 de abril de 2009.,

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Fdo: Rafael Bacete Silva.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Don Rabel Bacete Silva, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/10, sita en la calle Miguel Fleta nº 3, 28037 Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, cuyo último domicilio conocido fue en Av de las Naciones nº 14, 1ªC, 28940 Fuenlabrada, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá. Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a la cónyuge MARIA CARMEN CABALLER GARCIA, a los acreedores hipotecarios y demás interesados.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 25 de marzo de 2009 la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 09 DE JUNIO DEL 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de

junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la ley 49/60 de 21 de julio sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformato y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Deberá comunicarse a la Tesorería General de la Seguridad Social cualquier derecho de admisión preferente a favor de los copartícipes.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 13 de Abril de 2009.

EL/LA DIRECTORA/A PROVINCIAL.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:

NOMBRE RAZON SOCIAL: ARANDA CUADROS JOSE ANTONIO.- IDENT.: 10 28153095292.- REG.: 0111.- DATOS FINCA URBANA: CL PRESA Nº 36.- PISO: B1.- C. POST: 28830 C.MUNI: 28130.-DESCRIPCION: LOCAL PLANTA BAJA.- DATOS REGISTRALES: NUMERO REGISTRO.: 1 SAN FERNANDO DE HEBARES.- NUM. TOMO: 1206.- NUM. LIBRO: 314.- NUM. FOLIO: 104.- NUM. FINCA: 5057B.- DESCRIPCION AMPLIADA: 100 % DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO.TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 45 METROS CUADROS. LINDEROS: NORTE: CON PATIO LUCES Y CUARTO CONTADORES; SUR: CALLE DE LA PRESA; ESTE: CON PORTAL; OESTE: CASA Nº 34 DE LA CALLE DE LA PRESA.- IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 129.205,35 EUROS. CARGAS SUBSISTENTES: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO: 79.003,00 EUROS.- TIPO DE SUBASTA: 50.202,35 EUROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Don Ismael Fernández Álvarez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/11, sita en la calle Agustín de Foxá nº 28, 28039 Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, cuyo último domicilio conocido fue en Av de las Naciones nº 14, 1ºc, 28940 Fuenlabrada, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá. Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a la cónyuge MARIA CARMEN CABALLER GARCIA, a los acreedores hipotecarios y demás interesados.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 25 de marzo de 2009 la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 09 DE JUNIO DEL 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la ley 49/60 de 21 de julio sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformato y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Deberá comunicarse a la Tesorería General de la Seguridad Social cualquier derecho de admisión preferente a favor de los copartícipes.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 13 de Abril de 2009. EL/LA DIRECTORA/A PROVINCIAL.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:

NOMBRE RAZON SOCIAL: ARANDA CUADROS JOSE ANTONIO.- IDENT.: 10 28153095292.- REG.: 0111.- DATOS FINCA URBANA: CL PRESA Nº 36.- PISO: B1.- C. POST: 28830 C.MUNI: 28130.-DESCRIPCION: LOCAL PLANTA BAJA.- DATOS REGISTRALES: NUMERO REGISTRO.: 1 SAN FERNANDO DE HEBARES.- NUM. TOMO: 1206.- NUM. LIBRO: 314.- NUM. FOLIO: 104.- NUM. FINCA: 5057B.- DESCRIPCION AMPLIADA: 100 % DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO.TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 45 METROS CUADROS. LINDEROS: NORTE: CON PATIO LUCES Y CUARTO CONTADORES; SUR: CALLE DE LA PRESA; ESTE: CON PORTAL; OESTE: CASA Nº 34 DE LA CALLE DE LA PRESA.- IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 129.205,35 EUROS. CARGAS SUBSISTENTES: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO: 79.003,00 EUROS.- TIPO DE SUBASTA: 50.202,35 EUROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Don Rabel Bacete Silva, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/10, sita en la calle Miguel Fleita nº 3, 28037 Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, cuyo último domicilio conocido fue en Av de las Naciones nº 14, 1ºc, 28940 Fuenlabrada, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá. Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a la cónyuge MARIA CARMEN CABALLER GARCIA, a los acreedores hipotecarios y demás interesados.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 25 de marzo de 2009 la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 09 DE JUNIO DEL 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la ley 49/60 de 21 de julio sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformato y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Deberá comunicarse a la Tesorería General de la Seguridad Social cualquier derecho de admisión preferente a favor de los copartícipes.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 13 de Abril de 2009. EL/LA DIRECTORA/A PROVINCIAL.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:

NOMBRE RAZON SOCIAL: ARANDA CUADROS JOSE ANTONIO.- IDENT.: 10 28153095292.- REG.: 0111.- DATOS FINCA URBANA: CL: SOMORROSTRO Nº 6.- PISO: B1 PUERTA: B. C. POST: 28830 C.MUNI: 28130.-DESCRIPCION: VIVIENDA PISO CON ANEJOS.- 100% DEL PLENO DOMINIO.- DATOS REGISTRALES: NUM. REGISTRO: Nº1 SAN FERNANDO DE HENARES.- NUMERO TOMO: 1065.- NUMERO LIBRO: 173.- NUMERO FOLIO: 22.- NUMERO FINCA: 18087.- DESCRIPCION AMPLIADA: URBANIZACIÓN : CIUDAD PARQUE HENARES, TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 78,82.-M2. LINDEROS: FRENTE: ENTRANDO RELLANO DE ESCALERA, HUECO DE ESCALERA, PATIO.-INTERIOR: FONDO: FACHADA INTERIOR; IZQ.: ENTRANDO MEDIANERÍA DE LA CASA 8 DE LA AV. SOMORROSTRO, PATIO; DER.: ENTRANDO PISO C. LE CORRESPONDE COMO ANEJO INSEPARABLE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CIENTO OCHO SITUADA EN LA PLANTA SOTANO DEL EDIFICIO 100 % DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO. TITULAR.- JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS DNI- 750887582.- IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 272.026,49 EUROS.- CARGAS SUBSISTENTES: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO: 26.766,86 EUROS.- TIPO DE SUBASTA: 245.262,63 EUROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Don Ismael Fernández Álvarez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/11, sita en la calle Agustín de Foxá nº 28, 28039 Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, cuyo último domicilio conocido fue en Av de las Naciones nº 14, 1ºc, 28940 Fuenlabrada, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá. Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a la cónyuge MARIA CARMEN CABALLER GARCIA, a los acreedores hipotecarios y demás interesados.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 25 de marzo de 2009 la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 09 DE JUNIO DEL 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la ley 49/60 de 21 de julio sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformato y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Deberá comunicarse a la Tesorería General de la Seguridad Social cualquier derecho de admisión preferente a favor de los copartícipes.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

ciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes. Madrid, a 13 de Abril de 2009.

EL/LA DIRECTORA/A PROVINCIAL.

NOMBRE RAZON SOCIAL: ARANDA CUADROS JOSE ANTONIO.- IDENT.: 10 28153095292.- REG.: 0111.- DATOS FINCA URBANA: CL: SOMORROSTRO Nº 6.- PISO: BJ PUERTA: B. C. POST: 28830 C.MUNI: 28130.-DESCRIPCION: VIVIENDA PISO CON ANEJOS.- 100% DEL PLENO DOMINIO.- DATOS REGISTRALES: NUM. REGISTRO: Nº1 SAN FERNANDO DE HENARES.- NUMERO TOMO: 1065.-NUMERO LIBRO: 173.- NUMERO FOLIO: 22.- NUMERO FINCA: 18087.- DESCRIPCION AMPLIADA: URBANIZACION : CIUDAD PARQUE HENARES. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 78,82.-M2. LINDEROS: FRENTE: ENTRANDO RELLANO DE ESCALERA, HUECO DE ESCALERA, PATIO.-INTERIOR: FONDO: FACHADA INTERIOR; IZQ.: ENTRANDO MEDIANERÍA DE LA CASA 8 DE LA AV. SOMORROSTRO, PATIO; DER.: ENTRANDO PISO C. LE CORRESPONDE COMO ANEJO INSEPARABLE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CIENTO OCHO SITUADA EN LA PLANTA SOTANO DEL EDIFICIO 100 % DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO. TITULAR.- JOSE ANTONIO ARANDA CUADROS DNI.- 75088758Z.- IMPORTE DE LA TASACION A EFECTOS DE SUBASTA: 272.026,49 EUROS.- CARGAS SUBSISTENTES: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO: 26.766,86 EUROS.- TIPO DE SUBASTA: 245.262,63 EUROS.

URE 28/14.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE INMUEBLES.

Dª. Estrella del Olmo García, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/14, de las de Madrid, con domicilio en la calle Cáceres nº 4.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que a continuación se relacionarán, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (Boletín Oficial del Estado del 31, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las diligencias de embargo de bienes inmuebles cuyos datos identificativos y otras circunstancias se relacionan:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

“En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en la relación que a continuación se recoge, una vez notificadas a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguidos, y no habiendo satisfecho la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado del 25, DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores relacionados más abajo que se identifican asimismo en la citada relación. Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada igualmente en la relación.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento citado a efectos de que sirva de notificación con plena virtualidad legal al deudor y, si los hubiere, cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y demás interesados.

RELACION QUE SE CITA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUISA ORTEGA VILLASEVIL. DNI/NIF/NIE/CIF: 003769920J.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 06 00350764.

DOMICILIO: C/ Tomás Bretón, 1 – esc. 1 – 1º B – 28045 MADRID.

RÉGIMEN: Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 4, 6, 9 y 10/2006; 6,9 y 10/2007 y 1 a 5/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 1.320,19.- euros. RECARGO DE APREMIO: 264,05.-euros. INTERESES: 71,58.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 10,46.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 150,00.- euros TOTAL DEUDA: 1.816,28.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 22 de enero de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 100% pleno dominio con carácter ganancial vivienda sita en Madrid, calle Tomás Bretón nº 1, escalera 1, planta 1, puerta B. Superficie 116 m/2. Cuota de participación: 1,436%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid, tomo 1249, libro 118f6, folio 128, finca 33783.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FERNANDO SANCHEZ MONTOYA. DNI/NIF/NIE/CIF: X4162844M.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 07 00152650.

DOMICILIO: C/ Antonio López, 166 – 28045 MADRID.

RÉGIMEN: Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10 y 12/2007 y 1 a 6/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 1.473,23.- euros. RECARGO DE APREMIO: 294,64.- euros. INTERESES: 76,05.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 0,00.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 150,00.- euros. TOTAL DEUDA: 1.993,92.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 5 de Febrero de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50% pleno dominio con carácter privativo vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Batanes nº 10, portal 1, planta 4, puerta A. Superficie construida: 59,39 m/2. Cuota de participación: 5,8%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alcalá de Henares (Madrid), tomo 3931, libro 449, folio 195, finca 39421.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALFREDO VALBUENA GUTIERREZ. DNI/NIF/NIE/CIF: 2044532Q.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 07 00176292.

DOMICILIO: C/ Pilarica, 71 – 2º Dcha. – 28026 MADRID.

RÉGIMEN: General y Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Régimen General: 10, 11 y 12/2007 y 2 a 4/2008.- Autónomos: 1 a 6/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 4.461,93.- euros. RECARGO DE APREMIO: 928,39.- euros. INTERESES: 305,49.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 0,00.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 200,00.- euros. TOTAL DEUDA: 6.075,81.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 20 de febrero de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 100% pleno dominio con carácter ganancial vivienda sita en Madrid, calle Pilarica nº 71, piso 2º, puerta derecha. Superficie útil: cubierta: 66,80 m/2 y una superficie descubierta de 6,8 m/2. Cuota de participación: 8,25%. Inscrita en el Registro de la propiedad 16 de Madrid, tomo 891, libro 891, folio 92, finca 68287.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NICOLAE PETRE FRANCOVSCI. DNI/NIF/NIE/CIF: 0X6680290D.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 08 00034964.

DOMICILIO: C/ Mariano Usera, 11 – 1º B – 28026 MADRID.

RÉGIMEN: Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 7 a 12/2007 y 1 a 6/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 2.721,42.-euros. RECARGO DE APREMIO: 544,29.- euros. INTERESES: 225,09.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 0,00.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 200,00.- euros. TOTAL DEUDA: 3.690,80.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 5 de marzo de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 100% pleno dominio con carácter ganancial vivienda sita en Madrid, Camino Viejo de Leganés nº 130, piso 1º, puerta izquierda. Superficie construida: 69,90 m/2. Cuota de participación: 8,63 m/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 53 de Madrid, tomo 3095, libro 3095, folio 33, finca 15953A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIA LUISA LLUMIGUSIN NARANJO. DNI/NIF/NIE/CIF: 041842713L.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 08 00172279.

DOMICILIO: C/ Alberdi, 52 – 3º D – 28029 MADRID.

RÉGIMEN: Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: PRINCIPAL: 10/2007 y 2 a 5/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 1.207,32.- euros. RECARGO DE APREMIO: 241,46.- euros. INTERESES: 60,14.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 10,46.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 100,00.- euros TOTAL DEUDA: 1.619,38.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 16 de enero de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 100% pleno dominio vivienda sita en Madrid, Paseo de la Dirección nº 358 (antes 326), piso cuarto, letra D. Superficie construida aproximada: 51,3 m/2 en los que está incluido una terraza al patio trasero. Cuota de participación: 4,24%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 18 de Madrid, tomo 1120, libro 235, folio 110, finca 16.315.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIA ESTELA ANCARI PAITY. DNI/NIF/NIE/CIF: 0X5106374Y.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 08 00194915.

DOMICILIO: C/ Fornillos, 42 – Bajo izquierda – 28026 MADRID.

RÉGIMEN: Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10 a 12/2007 y 1 a 5/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 1.834,63.- euros. RECARGO DE APREMIO: 366,93.- euros. INTERESES: 139,88.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 10,46.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 200,00.- euros. TOTAL DEUDA: 2.551,90.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 2 de marzo de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 100% pleno dominio con carácter privativo vivienda sita en Madrid, calle Fornillos nº 42, piso bajo, puerta izquierda. Superficie construida: 43,68 m/2. Cuota de participación: 12,73 m/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 53 de Madrid, tomo 2232, libro 2232, folio 80, finca 53713A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NELSON ORLANDO BRAVO RECALDE. DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3610418Q.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 08 00195319.

DOMICILIO: Pº Santa María de la Cabeza, 149 – 4º izquierda. – 28026 MADRID.

RÉGIMEN: General y Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Régimen General: 8 a 12/2007 y 1 a 3/2008; Régimen Autónomos: 10 a 12/2007 y 1 a 6/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 26.335,23.- euros. RECARGO DE APREMIO: 5.267,04.- euros. INTERESES: 2.198,93.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 22,56.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 200,00.- euros. TOTAL DEUDA: 34.023,76.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 20 de febrero de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50% pleno dominio con carácter privativo vivienda sita en Madrid, Paseo Santa María de la Cabeza nº 149, piso 4º, puerta izquierda. Superficie construida: 79,66 m/2. Cuota de participación: 0,873%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 53 de Madrid, tomo 1819, libro 1819, folio 36, finca número 36.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANGEL LORENZO ACOSTA. DNI/NIF/NIE/CIF: 051974257F.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 08 00246243.

DOMICILIO: C/ Matilde Gayo, 21 – 1º D – 28026 MADRID.

RÉGIMEN: General.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 9, 11 y 12/2004; 10/2005; 1/2003 a 12/2006; 11 y 12/2007 y 3 a 5/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 8.663,47.- euros. RECARGO DE APREMIO: 2.313,47.- euros. INTERESES: 1.060,01.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 0,00.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 300,00.- euros. TOTAL DEUDA: 12.336,95.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 27 de febrero de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 100% pleno dominio con carácter ganancial vivienda V.P.O. promoción privada sita en Madrid, calle Matilde Gayo nº 21, piso 1º, puerta B. Superficie: 72,78 m². Cuota de participación: 0,93%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Madrid, tomo 2200, folio 19, finca 54717.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TEOFILA FAMILIA MENDEZ. DNI/NIF/NIE/CIF: 0X2537150C.

Nº EXPEDIENTE: 28 14 08 00266754.

DOMICILIO: Av. Cerro de los Ángeles, 36, piso 2º D – 28026 MADRID.

RÉGIMEN: Autónomos.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 y 2 a 7/2008.

IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: 1.634,12.-euros. RECARGO DE APREMIO: 326,80.- euros. INTERESES: 85,86.- euros. COSTAS DEVENGADAS: 10,46.- euros. COSTAS PRESUPUESTADAS: 150,00.- euros. TOTAL DEUDA: 2.207,24.- euros.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 9 de marzo de 2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50% pleno dominio para su sociedad de gananciales, vivienda sita en Madrid, Av. Cerro de los Angeles, 36, piso 2º, puerta D. Superficie construida: 66 m². Cuota de participación: 5,05 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 53 de Madrid, tomo 2763, libro 2763, folio 149, finca 584344.

Contra este acto podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el BOCM, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992." Madrid, a 3 de Abril de 2009.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO: Dª ESTRELLA DEL OLMO GARCÍA.

URE 28/16.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/16 de Madrid, Dña. Begoña Ortiz Fernández, con domicilio en la calle Empeccinado nº 21 en Alcalá de Henares..

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio nº 28 16 94 00047858 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Felipe ANTOLÍN ROMÁN, con D.N.I./CIF/NIF/NIE 006925542N por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en fecha 25 de febrero de 2009 por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente:

“PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 25 de febrero de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedése a la celebración de la citada subasta el día 05 de mayo de 2009 a las 10'00 horas, en la calle Agustín de Foxá nº 28-30 (Madrid) y, observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños: JUAN ANTOLÍN PÉREZ, Mª CARMEN ANTOLÍN ROMÁN, Mª LUISA ANTOLÍN ROMÁN, CONCEPCIÓN ANTO-LÍN ROMÁN, y herederos de TOMÁS ANTOLÍN ROMÁN, cuyo último domicilio, respectivamente y por el orden citado es: C/ Francisco de Huerta y Vega nº 3 – 3º B de ALCALÁ DE HENARES (Madrid), C/ Cenicenta nº 2 de MADRID, Avda de la Constitución nº 17 de COSLADA (Madrid), C/ Alonso Sánchez nº 2 – 4º B de ALCALÁ DE HENARES (Madrid) y C/ Dulcinea nº 8 Bj. C de ALCALÁ DE HENARES (Madrid), a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 04 de mayo de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta del licitador deberá constituir depósito acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los

cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios, que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

1) De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/1999, serán a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

2) El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

3) Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: “http://www.seg-social.es”.

Alcalá de Henares, a 05 de marzo de 2009.- La Recaudadora Ejecutiva.-.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN:

Deudor: FELIPE ANTOLÍN ROMÁN.

Datos de la finca urbana.

Descripción de la finca: Urbana. Vivienda en término de Alcalá de Henares (Madrid) en calle Francisco de Huerta y Vega nº 3, piso 3º, puerta B.

Datos del registro: Nº finca 1631, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3094, libro 34, folio 112.

Importe de la tasación: 9.269,15 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.269,15 euros.

Descripción ampliada:

URBANA: La vivienda descrita tiene una superficie construida de 83'98 metros cuadrados y útiles de 66'08 metros cuadrados. Calificada de vivienda de protección oficial de promoción privada según expediente 28-1-0025/79, de fecha 17 de junio de 1980, por traslado de la finca 53870.

(Embargo del 4'55% de la nuda propiedad inscrita por título de herencia).

Alcalá de Henares, 02 de abril de 2009.- La Recaudadora Ejecutiva.-.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dña BEGOÑA ORTIZ FERNÁNDEZ, Recaudadora Ejecutiva de la U.R.E. 28/16 de la Seguridad Social de Alcalá de Henares, sita en C/ Empeccinado nº 21 de dicha localidad.

HAGO SABER: En el expediente administrativo de apremio nº 28 16 94 00047858 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Felipe ANTOLÍN ROMÁN, con D.N.I./CIF/NIF/NIE 006925542N por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2007 por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F/N.I.F. 006925542N por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica: (Nº. PROVIDENCIA, PERIODO, RÉGIMEN).

28 02 022151504, 11/2001 a 11/2001, 0521; 28 02 037170841, 01/2002 a 02/2002, 0521; 28 02 045076038, 03/2002 a 03/2002, 0521; 28 02 058569849, 05/2002 a 05/2002, 0521; 28 02 061687286, 07/2002 a 07/2002, 0521; 28 02 049865818, 04/2002 a 04/2002, 0521; 28 03 019895019, 0/2002 a 10/2002, 0521; 28 07 027188876, 07/1996 a 12/1996, 0521; 28 02 016811450, 09/2001 a 09/2001, 0521; 28 02 026653718, 12/2001 a 12/2001, 0521; 28 03 015548914, 09/2002 a 09/2002, 0521; 28 03 024319027, 11/2002 a 11/2002, 0521; 28 03 030558551, 12/2002 a 12/2002, 0521; 28 03 035386222, 01/2003 a 01/2003, 0521; 28 03 058467875, 05/2003 a 05/2003, 0521; 28 03 047476563, 02/2003 a 02/2003, 0521; 28 03 054204727, 04/2003 a 04/2003, 0521; 28 03 050031202, 03/2003 a 03/2003, 0521; 28 03 069349962, 07/2003 a 07/2003, 0521; 28 03 062796604, 06/2003 a 06/2003, 0521; 28 03 077637705, 08/2003 a 08/2003, 0521; 28 04 012931206, 09/2003 a 09/2003, 0521; 28 04 019309055, 10/2003 a 10/2003, 0521; 28 04 025848976, 12/2003 a 12/2003, 0521; 28 04 021665549, 11/2003 a 11/2003, 0521; 28 04 0, /2003 a /2003, 0521; 28 02 057234784, 06/2002 a 06/2002, 0521; 28 04 037652967, 01/2004 a 01/2004, 0521; 28 04 110922424, 04/2004 a 04/2004, 0521; 28 04 110922626, 02/2004 a 02/2004, 0521; 28 04 119231583, 06/2004 a 06/2004, 0521; 28 04 110922525, 03/2004 a 03/2004, 0521; 28 04 117016852, 05/2004 a 05/2004, 0521; 28 04 131023046, 07/2004 a 07/2004, 0521; 28 04 133868782, 08/2004 a 08/2004, 0521; 28 04 138923896, 09/2004 a 09/2004, 0521; 28 04 143532915, 10/2004 a 10/2004, 0521; 28 05 013453264, 11/2004 a 11/2004, 0521; 28 05 018802008, 12/2004 a 12/2004, 0521; 28 05 028386820, 01/2005 a 01/2005, 0521; 28 05 030643987, 02/2005 a 02/2005, 0521; 28 05 049867670, 06/2005 a 06/2005, 0521; IMPORTE DEUDA: Principal: 9.363,33 euros, Recargo, 3.114,73 euros, Intereses, 297,86 euros, Costas devengadas, 0,00 euros, costas e intereses presupuestados, 383,27 euros, Total deuda 13.159,19 euros).

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta (que se describe al final).

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los condeños: JUAN ANTOLÍN PÉREZ, CONCEPCIÓN ANTOLÍN ROMÁN, y herederos de TOMÁS ANTOLÍN ROMÁN, cuyo último domicilio, respectivamente y por el orden citado es: C/ Francisco de Huerta y Vega nº 3 – 3º B de ALCALÁ DE HE-

NARES (Madrid), C/ Alonso Sánchez nº 2 – 4º B de ALCALÁ DE HENARES (Madrid) y C/ Dulcinea nº 8 Bj, C de ALCALÁ DE HENARES (Madrid) y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabajados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del citado Reglamento.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

Finca número 01.

Datos de la finca urbana.

Descripción de la finca: Urbana. Vivienda en término de Alcalá de Henares (Madrid) en calle Francisco de Huerta y Vega nº 3, piso 3º, puerta B.

Datos del registro: Nº finca 1631, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3094, libro 34, folio 112.

Descripción ampliada:

URBANA: La vivienda descrita tiene una superficie construida de 83'98 metros cuadrados y útiles de 66'08 metros cuadrados. Calificada de vivienda de protección oficial de promoción privada según expediente 28-1-0025/79, de fecha 17 de junio de 1980, por traslado de la finca 53870.

(Embargo del 4'55% de la nuda propiedad inscrita por título de herencia).

Alcalá de Henares, 02 de abril de 2009.- La Recaudadora Ejecutiva..

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Empecinado nº 21 de Alcalá de Henares.

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo de apremio (NºEXPT); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL); Importe de la Deuda que mantiene con la Seguridad Social (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

026480081C.-COCERA OLIVARES, JUAN.-C/BEATRIZ GALINDO, 2-8º L.-28803.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-28 16 06 00206646.-CONSTRUCCIONES DAVIRIA DEL HENARES,S.L.-8.837,50 EUROS.-09/2005 a 02/2006.

0X3381420Y.-CIOARA, DANIEL.-AVDA.REYES MAGOS, 10-2º C.-28806.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-28 16 08 00405249.-CIDEX OBRAS, S.L.-95.037,90 EUROS.-02/2008 A 09/2008.

009065139B.-MATEO VILLEGAS, MARIA ALTAGRACIA.-C/LUGO, 10-4º A.-28804.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-28 16 08 00338864.-GRUPO EMPRESARIAL LINSACIA, S.L.-2.332,23 EUROS.-12/2007 A 02/2008.

005871284M.-MUÑOZ VALLEJO, ANGEL.-AVDA.CABALLERIA ESPAÑOLA, 10.-28805.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-28 16 08 00110512.-EL RINCONETE Y CORTADILLO, S.L.-8.494,06 EUROS.-12/2007 A 06/2008.

050181693V.-SOGUERO MORALES, DAVID ABDON.-C/IMAGEN, 26.-28816.-CAMARMA DE ESTERUELAS.-MADRID.-28 16 08 00463853.-IBERCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.-25.963,71 EUROS.-04/2008 A 09/2008.-.

0090909029K.-MORO SALAZAR, LUIS.-C/ALFAREROS, 2.-28816.-CAMARMA DE ESTERUELAS.-MADRID.-28 16 08 00344625.-ASESORES INMOBILIARIOS ESTRATEGICOS, S.L.-1.344,23 EUROS.-11/2007 A 12/2007.

0X3975830G.-RIVERA QUINTANA, JULIAN SIMON.-C/SERGIO CABALLERO, 15.-28812.-PEZUELA DE LAS TORRES.-MADRID.-28 16 08 00343211.-ELECTROCLIMA ALCALA, S.L.-20.765,46 EUROS.-10/2007 A 09/2008.-.

052116723B.-CASADO GONZALEZ, ANGEL LUIS.-C/CRISTAL, 1.-28850.-TORREJON DE ARDOZ.-MADRID.-28 16 08 00358971.-CASAGON, S.L.-59.436,99 EUROS.-11/2007 A 09/2008.

En Alcalá de Henares, a 6 de abril de 2009.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA.BEGOÑA ORTIZ FERNANDEZ.

EDICTO DE SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE BIENES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/16, con sede en calle Empecinado nº 21, 28801, de Alcalá de Henares (Madrid),.

HACE SABER:

Que, por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios para REQUERIR a los apremiados que se relacionan, incurso en procedimientos ejecutivos seguidos por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por débitos a la Seguridad Social en los importes que asimismo se indican, para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y efectúen MANIFESTACIÓN DE SUS BIENES Y DERECHOS con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos previstos en el artículo 89.1 del citado Reglamento.

En dicha manifestación se deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y si éstos están sujetos a otros procedimientos de apremio. En caso de que estuviesen gravados con cargas reales es obligatorio manifestar el importe del crédito garantizado y la parte pendiente de pago en esa fecha.

El incumplimiento de esta obligación implicará que no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación de embargo a que se refiere el artículo 89.2 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación de este acto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta concluir la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer que le asiste.

Nº Expte.- N.I.F.- Régimen.- Nombre/Razón social.- Domicilio.- Código postal.- Localidad.- Provincia.- Importe total deuda.-.

28 16 02 00156923.-0B83110981.-0111.-ARTE Y MOBILIARIO CERES HISPANIA,S.L.-C/PONFERRADA, 1-MOD.B (CNO.VIEJO AJALVIR).-28806.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-340.899,37 EUROS.

28 16 06 00052254.-072509023M.-0521.-BALERDI ARIZTIMUÑO, JULIAN.-C/CEUTA, 11.-28806.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-19.700,74 EUROS.

28 16 95 00024748.-008969051V.-0521.-HERNANDEZ PADILLA, ENRIQUE.-C/RIO SEGRE, 21.-28803.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-31.445,81 EUROS.

28 16 05 00226625.-004525981H.-0521.-MARTIN LOPEZ, BIENVENIDO.-C/NUÑEZ DE GUZMAN, 18 1º A.-28802.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-8.494,20 EUROS.

28 16 04 00159708.-008969593F.-0521.-MARTINEZ QUEROL, FRANCISCO JAVIER.-C/LOPE DE RUEDA, 2 4º B.-28805.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-16.973,44 EUROS.

28 16 05 00049496.-001472306F.-0521.-RODRIGUEZ MENDEZ, JOSE JULIAN.-C/PEDRO DEL CAMPO, 5 1º B.-28806.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-6.076,89 EUROS.

28 16 04 00154654.-026444067R.-0111.-RODRIGUEZ VALERO, JULIO.-C/MIGUEL ANGEL, 1 2º A.-28802.-ALCALA DE HENARES.-MADRID.-172.383,69 EUROS.

28 16 00 00064010.-000263502Z.-0521.-CAMACHO DOMINGUEZ, MANUEL.-C/CAMILO JOSE CELA,5.-28595.-ESTREMA.-MADRID.-20.915,94 EUROS.

28 16 00 00020358.-003100790E.-0111.-PRIETO CUADRADO, VICTOR JOSE.-C/LUIS I, 11 3º A.-28031.-MADRID.-MADRID.-23.570,36 EUROS.

28 16 98 00010281.-051645622L.-0521.-DELGADO ULLA, JUAN MANUEL.-AVDA. COPENHAGUE, 31.-28514.-NUEVO BAZTAN.-MADRID.-56.067,82 EUROS.

Alcalá de Henares, a 6 de abril de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.-Begoña Ortiz Fernández.

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES.

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/16 de Madrid, Dª Begoña Ortiz Fernández, con domicilio en la calle Empecinado nº 21 en Alcalá de Henares,.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor MALECKI, Dariusz Mirosław, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en fecha 27 de marzo de 2009 la siguiente:

“PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 27 de marzo de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de marzo de 2009 a las 10'00 horas, en la calle Agustín de Foxá nº 28-30 (Madrid) y, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar

posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor MALECKI, Dariusz Mirosław., con N.I.E. 0X1739708B, cuyo último domicilio conocido es: C/ Nardo nº 8 – 3ª I de ALCALÁ DE HENARES, al depositario de los bienes, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia, se ha dictado en fecha 06 de abril de 2009 por la Jefa de la citada Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/16 de Madrid el anuncio de subasta de bienes muebles, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANUNCIO DE SUBASTA: “La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 16 de MADRID HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. MALECKI, Dariusz Mirosław, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: la citada anteriormente, que se da por reproducida.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Agustín de Foxá 28 -30) y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en COSLADA – Avda de la Industria nº 22, nave B-, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva, desde el día 06 de abril de 2009 hasta el día 25 de mayo de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 27 de octubre de 2008. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior, copia del D.N.I., o, si se trata de extranjeros de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta del licitador deberá constituir depósito acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios, que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: “http://www.seg-social.es.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN:

DEUDOR: MALECKI, Dariusz Mirosław.,

Número de lote: 01.

Bien: PEUGEOT PARTNER 1703BKN.

-Valor de tasación: 5.000,00 euros. Carga preferente: 0.- euros. Valor bien: 5.000,00 euros. Valor lote: 5.000,00 euros”.

Alcalá de Henares, 06 de abril de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/16, con sede en calle Empeinado nº 21, 28801, de Alcalá de Henares (Madrid),.

HACE SABER:

“En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor METALISTERIA CAAMON, S.L., con C.I.F. 0B84013952, cuyo último domicilio conocido es C/ Alejo Carpentier nº 23 – At. A, 28806.-ALCALÁ DE HENARES por deudas a La Seguridad Social por importe de principal: 12.945,83 euros, recargo: 3.269,50 euros, intereses: 1.862,66 euros, costas: 114,65 euros, TOTAL: 18.192,64 euros, se ha procedido con fecha 17-07-2006 al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, según se detalla al pie de este edicto, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

-Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de recaudación ejecutiva solicitará de los Colegios de Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (B.O.E del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición del deudor, se expide el presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del citado reglamento, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, B.O.E del día 27, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, LO QUE SE COMUNICA A EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42.4 DE DICHA LEY 30/92.

En Alcalá de Henares, a 17 de febrero de 2009.- La Recaudadora Ejecutiva.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

Vehículo PEUGEOT PARTNER – 4249DMD.

IMPORTE DE TASACION: 7.704,00 Euros”.

En Alcalá de Henares, a 06 de abril de 2009.-La recaudadora Ejecutiva.

URE 28/17.

D. Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/17, con domicilio en el Pº de la Chopera, 92-94 de Alcobendas.,

HAGO SABER: que con fecha de 25.03.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

“DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MEDINA BARCENA Ulises Wilman, C.I.F. X1454757F, expediente 28/17/08/0002/57, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Av. España 34 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara nº 3, garantizando la suma total de 14.099,70 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca nº 10360 de Cabanillas del Campo, libro 116, tomo 1729, folio 218, anotación letra C.

VIVIENDA unifamiliar pareada en Cabanillas del Campo, Guadalajara, calle Fray Luis de Leon 6, con una superficie construida de 129,77 m2 y útil de 110,36 m2 y superficie del terreno 288,64 m2. Es titular del 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara nº 3, tomo 1729, libro 116, folio 218, finca 10360.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 7.474,87 euros, comprensiva de 4.438,55 euros de principal, 1.681,41 euros de recargo, 278,63 euros de intereses, 476,28 euros de costas devengadas, y 600,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 7.474,87 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 21.574,57 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 30.03.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

“DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra ROGELIO CARRASCO ANDUJAR,

C.I.F. 053493103W, expediente 28/17/08/3069/20, último domicilio conocido en San Sebastián de los Reyes, Trv Hontanillas 1, (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA unifamiliar aislada de una sola planta, con una superficie construida de 212,90 m² y útil de 162,15 m². Superficie de la parcela 781 m², señalada bajo el número k-19 de la 2ª fase de la urbanización Caracuz, en Uceda, Guadalajara. Titulares: Rogelio Carrasco Andujar por mitad y proindiviso, por título de compraventa, lo que es objeto de este embargo; y –Arancha Asiain Hernanz por mitad y proindiviso por título de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, tomo 1241, libro 0102, folio 036, finca 07944 de Uceda.

DÉBITOS: Por descubrimiento de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 19.448,92 euros, comprensiva de 13.827,28 euros de principal, 2.765,45 euros de recargo, 1.356,19 euros de intereses, 00,00 euros de costas devengadas y 1.500,00 euros de costas presupuestadas, por descubrimiento de cuotas de los períodos siguientes:

-RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 05/2008, 06/2008, 07/2008.

-RÉGIMEN GENERAL: 04/2008, 01/2007, 02/2007, 08/2007, 10/2007, 11/2007, 03/2008, 05/2008, 07/2007.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registra.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha 02.03.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra ULISES WILMAN MEDINA BARCENA, C.I.F. X1454757F, expediente 28/17/08/0002/57, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, Avda España 34, (28100) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 07.10.2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 13.219,56 euros, Recargo: 4.819,95 euros, Intereses: 1.793,40 euros, Costas: 486,74, Total: 20.319,65 euros.

VIVIENDA unifamiliar pareada en Cabanillas del Campo, Guadalajara, calle Fray Luis de León 6, con una superficie construida de 129,77 m² y útil de 110,36 m² y superficie del terreno 288,64 m². Es titular del 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara nº 3, tomo 1729, libro 116, folio 218, finca 10360.

Importe de Tasación: 286.249,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, 02 de abril de 2009, el recaudador ejecutivo, Juan Luis Suarez Romero.

URE 28/22.

E D I C T O .

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/22, con sede en la calle San Isidro, número 2, 28901 Getafe (Madrid),.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" del 31), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/22, sita en C/. San Isidro, 2 – 28901 – Getafe, nº de teléfono 91 601 07 60 – Fax 91 601 07 64, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para, en su caso, el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACTOS QUE SE NOTIFICAN.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta, una vez notificadas a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguidos, y no habiendo satisfecho la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores relacionados más abajo que se identifican asimismo en la citada relación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada en relación adjunta.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los apremiados. Si no estuviesen conformes los deudores con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que les han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirán los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúen anotaciones preventivas de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de estos expedientes a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se les requiere para que faciliten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes notificaciones, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento citado a efectos de que sirva de notificación con plena virtualidad legal al deudor y, si los hubiere, cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y demás interesados.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ RUBIO PRIETO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051856312Y.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 93 00239913.

DOMICILIO: CL. FUENTEBELLA 52 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/1994 a 07/1996.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.197,88.

RECARGO DE APREMIO: 1.455,73.

INTERESES: 0,00.

COSTAS DEVENGADAS: 22,58.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 170,29.

TOTAL DEUDA: 5.846,48.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 18/11/2008.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 6817 Registro de la Propiedad TALA-VERA DE LA REINA-2.

CÓNYUGE: PURIFICACIÓN PÉREZ REDONDO (D.N.I. 01810861W).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FLORENCIO ROJAS PALOMARES.

DNI/NIF/NIE/CIF: 051640808N.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 93 00599318.

DOMICILIO: CL GOBERNADOR 3 – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/1997 a 07/1998.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.311,28.

RECARGO DE APREMIO: 1.158,95.

INTERESES: 0,00.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 134,43.
 TOTAL DEUDA: 4.615,12.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 11/11/2008.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 97060 Registro de la Propiedad TO-
 RREVIEJA -3.
 CÓNYUGE: MERCEDES ARROYO CANO (D.N.I. 051659407G).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AGUSTÍN GAMERO GARCÍA.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 052100969N.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 97 00158179.
 DOMICILIO: CL. ZURBARÁN 6 3º A – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 07/1996 a 02/1998.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.647,34.
 RECARGO DE APREMIO: 1.222,54.
 INTERESES: 0,00.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 146,42.
 TOTAL DEUDA: 5.026,76.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 18/11/2008.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 22330 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 CÓNYUGE: Mª NIEVES GALEA DELGADO (D.N.I. 052107637X).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CUPA --- ARTUR.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X1221386V.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00254265.
 DOMICILIO: CL. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ 57 – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2006 a 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 5.084,27.
 RECARGO DE APREMIO: 1.016,88.
 INTERESES: 712,20.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 204,40.
 TOTAL DEUDA: 7.017,75.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 03/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 12935 Registro de la Propiedad PARLA-2.
 CÓNYUGE: MALGORZATA JADWIGA CUPA (D.N.I. 0X4665284X).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JESÚS CALLEJÓN AMORÓS.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 050152014P.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 0700404415.
 DOMICILIO: CL. AVEFRÍA 23 SS G – 28025 MADRID.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 04/2007 a 07/2007.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.422,96.
 RECARGO DE APREMIO: 488,60.
 INTERESES: 141,96.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 92,51.
 TOTAL DEUDA: 3.176,49.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 12/06/2008.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 30070 Registro de la Propiedad
 MADRID-53.
 CÓNYUGE: Mª CARMEN PALACIOS PARREÑO (D.N.I. 0 050434786H).
 DOMICILIO: MADRID.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FERNANDO EUGENIO CASCAJOSA TUR.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 005238049Y.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00483732.
 DOMICILIO: CL. MADRID 118 1 4 B – 28903 GETAFE.
 RÉGIMEN: 1211.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/1994 a 04/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.051,23.
 RECARGO DE APREMIO: 890,45.
 INTERESES: 341,89.
 COSTAS DEVENGADAS: 24,38.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 159,24.
 TOTAL DEUDA: 5.467,19.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 19/02/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 45891 Registro de la Propiedad GE-
 TAFE-1.
 COPARTÍCIPE: SOLEDAD ESMERALDA CASCAJOSA TUR (D.N.I. 05364709M).
 DOMICILIO: GETAFE.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AGAPITO PINO SIERRA.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 052087179E.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00005732.
 DOMICILIO: CL. DOS HERMANAS 20 2 A – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 03/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.735,75.
 RECARGO DE APREMIO: 347,16.
 INTERESES: 111,52.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 65,83.
 TOTAL DEUDA: 2.270,72.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 09/12/2008.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 235 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 CÓNYUGE: SUSANA BALLESTEROS CANIEGO (D.N.I. 052182031E).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FCO. DAVID SÁEZ FERNÁNDEZ.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 046844483S.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00006540.
 DOMICILIO: CL. AZORÍN 9 7 D – 28935 MÓSTOLES.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 05/2007 a 01/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.438,29.
 RECARGO DE APREMIO: 287,67.

INTERESES: 106,08.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 55,28.
 TOTAL DEUDA: 1.897,78.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 27/10/2008.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 685 Registro de la Propiedad MÓS-
 TOLES-3.
 COPARTÍCIPE: ANTONIA DE LA FUENTE MARÍN (D.N.I. 008942301Q).
 DOMICILIO: MÓSTOLES.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALBERTO JOSÉ DEL ARCO PELÁEZ.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 052993904H.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00042714.
 DOMICILIO: CL. LA FUENTE 15 – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 04/2007 a 01/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 5.994,00.
 RECARGO DE APREMIO: 1.198,80.
 INTERESES: 488,20.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 230,43.
 TOTAL DEUDA: 7.911,43.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 14/11/2008.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 13601 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ NATIVO HIDALGO TOLEDO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3650325H.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00098284.
 DOMICILIO: CL. PABLO CASALS 4 B D – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 06/2007 a 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.508,94.
 RECARGO DE APREMIO: 301,80.
 INTERESES: 120,14.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 58,46.
 TOTAL DEUDA: 1.999,58.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 04/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 6209 Registro de la Propiedad
 ILLESCAS-2.
 CÓNYUGE: CAROL GIOVANNA PACHECO SALAZAR.
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS CAPPÀ NOVILLO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 051974326F.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00134054.
 DOMICILIO: CL. DARÍO FO 4 3 B J A – 28902 GETAFE.
 RÉGIMEN: 1211.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 06/2007 a 03/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.295,66.
 RECARGO DE APREMIO: 459,14.
 INTERESES: 126,42.
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 86,75.
 TOTAL DEUDA: 2.978,43.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/12/2008.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 3380 Registro de la Propiedad GETAFE-2.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÉSAR SANTOS BENITO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 005677830G.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00150626.
 DOMICILIO: CL. LEGANÉS 30 2 D – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 04/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.001,31.
 RECARGO DE APREMIO: 200,26.
 INTERESES: 65,43.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 38,01.
 TOTAL DEUDA: 1.305,01.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 17/02/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 7957 Registro de la Propiedad PARLA-1.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JESÚS CANO CUARTERO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 051847068P.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00174167.
 DOMICILIO: CL. LONDRES 5 – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.347,92.
 RECARGO DE APREMIO: 269,58.
 INTERESES: 86,28.
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 51,11.
 TOTAL DEUDA: 1.754,89.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 09/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 18233 Registro de la Propiedad
 ILLESCAS-1.
 CÓNYUGE: CARMEN OLMEDILLAS SÁNCHEZ (D.N.I. 001892325T).
 DOMICILIO: PARLA.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ LUIS BEJARANO MUÑOZ.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 050057546R.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00175076.
 DOMICILIO: CL. DOÑA ROMERA 28 3 B – 28901 GETAFE.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.060,17.
 RECARGO DE APREMIO: 812,05.
 INTERESES: 342,71.
 COSTAS DEVENGADAS: 24,38.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 157,18.
 TOTAL DEUDA: 5.396,49.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/02/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 40669 Registro de la Propiedad GETAFE-1.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ÁNGEL VERDE MAROTO.
DNI/NIF/NIE/CIF: 051970729K.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00224990.
DOMICILIO: CL. PICO DE PEÑALARA 23 3 A – 28400 COLLADO VILLALBA.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 02/2008 a 06/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.204,86.
RECARGO DE APREMIO: 440,99.
INTERESES: 130,92.
COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 83,30.
TOTAL DEUDA: 2.860,07.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 09/03/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 5/922 Registro de la Propiedad TOLEDO-2.
CÓNYUGE: ENCARNACIÓN HERRERA MARTÍN (D.N.I. 051864189V).
DOMICILIO: COLLADO VILLALBA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DAVID ÁLVAREZ CHAMORRO.
DNI/NIF/NIE/CIF: 005307134E.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00247737.
DOMICILIO: CL. MARÍA CRISTINA 22 4 C – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 03/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.181,76.
RECARGO DE APREMIO: 436,35.
INTERESES: 199,51.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 84,52.
TOTAL DEUDA: 2.912,60.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/03/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 23860 Registro de la Propiedad PARLA-2.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PEDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 052105853C.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00256518.
DOMICILIO: CL. NUESTRA SRA DEL PILAR 2 1 A – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 03/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.121,24.
RECARGO DE APREMIO: 424,24.
INTERESES: 133,91.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 80,69.
TOTAL DEUDA: 2.770,54.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 12860 Registro de la Propiedad PARLA-1.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ISAAC MORA FERNÁNDEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 002271638C.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00298853.
DOMICILIO: CL. LONDRES 33 BJ – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 03/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.500,20.
RECARGO DE APREMIO: 875,07.
INTERESES: 157,30.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 106,29.
TOTAL DEUDA: 3.649,32.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 05/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 37748 Registro de la Propiedad VAL-DEMORO.
COPARTÍCIPE: GEMA DOLORES RUIZ CORRALES (D.N.I. 002275828R).
DOMICILIO: PARLA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MIGUEL MARTÍN GARCÍA.
DNI/NIF/NIE/CIF: 002060992P.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00302287.
DOMICILIO: CL. LEGANÉS 8 A 1 7 – 28901 GETAFE.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 04/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.084,38.
RECARGO DE APREMIO: 416,87.
INTERESES: 154,79.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 79,68.
TOTAL DEUDA: 2.746,18.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/03/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 9160 Registro de la Propiedad GETAFE-2.
COPARTÍCIPE: Mª ÁNGELES ARROYO SANTOS (D.N.I. 004158847X).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ENRIQUE JOSÉ LEÓN RODRÍGUEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 052982106L.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00305826.
DOMICILIO: CL. BÉLGICA 6 1ª A – 28905 GETAFE.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 01/2008 a 05/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.320,54.
RECARGO DE APREMIO: 664,11.
INTERESES: 215,35.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 126,00.
TOTAL DEUDA: 4.336,46.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/03/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 19072 Registro de la Propiedad FUENLABRADA-2.
COPARTÍCIPE: YOANA RAMOS ROJO (D.N.I. 053418762C).

DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EUGENIO BALLESTEROS PALACIO.
DNI/NIF/NIE/CIF: 003831421N.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00306129.
DOMICILIO: CL. ZARAGOZA 9 – 28934 MÓSTOLES.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 09/2007 a 01/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.679,65.
RECARGO DE APREMIO: 535,93.
INTERESES: 175,44.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 102,04.
TOTAL DEUDA: 3.503,52.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 01/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 10370 Registro de la Propiedad MÓSTOLES-1.
COPARTÍCIPE: MINERVA ANTIGUA GUTIÉRREZ (D.N.I. 011865085Y).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO BLANCA MEJÍAS.
DNI/NIF/NIE/CIF: 1385589T.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00306432.
DOMICILIO: CL. MAYORAZGO 9 3 B – 28915 LEGANÉS.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 10/2007 a 02/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.516,82.
RECARGO DE APREMIO: 903,37.
INTERESES: 307,20.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 172,13.
TOTAL DEUDA: 5.909,98.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 05/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 336 Registro de la Propiedad LEGANÉS-1.
COPARTÍCIPE: DIEGO BLANCA MEJÍAS (D.N.I. 076155673M).
DOMICILIO: LEGANÉS.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BONOSO CRIADO QUIRÓS.
DNI/NIF/NIE/CIF: 052555325A.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00349575.
DOMICILIO: CL. LAGUNAS DE RUJERA 72 – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 03/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.550,96.
RECARGO DE APREMIO: 364,41.
INTERESES: 79,39.
COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 59,84.
TOTAL DEUDA: 2.054,60.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 7133 Registro de la Propiedad PARLA-1.
CÓNYUGE: Mª JOSÉ SUÁREZ GARCÍA (D.N.I. 002237782C).
DOMICILIO: PARLA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUHAMMAD ANAR KHAN.
DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3226527H.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00389991.
DOMICILIO: CL. JOAQUÍN TURINA 18 1 D – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 02/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.791,00.
RECARGO DE APREMIO: 558,20.
INTERESES: 187,69.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 106,42.
TOTAL DEUDA: 3.653,77.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 05/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 235 Registro de la Propiedad PARLA-1.
CÓNYUGE: SUSANA BALLESTEROS CANIEGO (D.N.I. 0X3226527H).
DOMICILIO: PARLA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ RAMÓN ROMARIZ GÓMEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 072567071R.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00392217.
DOMICILIO: AV MARTÍN GATO 1 2º IZ – 28903 GETAFE.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 11/2007 a 03/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.457,69.
RECARGO DE APREMIO: 691,54.
INTERESES: 199,41.
COSTAS DEVENGADAS: 10,46.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 124,79.
TOTAL DEUDA: 4.483,89.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 01/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 7575 Registro de la Propiedad ILLESCAS-2.
CÓNYUGE: EUGENIA IGNACIO FERNÁNDEZ (D.N.I. 07256765F).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROZECASA CONSTRUCCIONES, S.L.
DNI/NIF/NIE/CIF: 0B84069970.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00409795.
DOMICILIO: CL. HOSPITAL DE SAN JOSÉ, 2 1 C – 28901 GETAFE.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: 07/2006 a 02/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 217.357,34.
RECARGO DE APREMIO: 62.343,12.
INTERESES: 19.063,55.
COSTAS DEVENGADAS: 167,36.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 8.967,95.
TOTAL DEUDA: 307.899,32.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 03/11/2008.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 5413, 5405, 5404, 5408, 5409 del Registro de la Propiedad ILLESCAS-2.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ MARCELINO CASTILLO BORBOR.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0X375812L.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00414647.

DOMICILIO: CL. JERUSALÉN 8 2 A – 28980 PARLA.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 05/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.035,03.

RECARGO DE APREMIO: 1.207,01.

INTERESES: 301,49.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 226,61.

TOTAL DEUDA: 7.780,60.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 30/01/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 5906 Registro de la Propiedad PARLA-1.

CÓNYUGE: MARÍA NATALIA PINEDA ÁLVAREZ (D.N.I. 0X4142160K).

DOMICILIO: PARLA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOHAMMED AFRAGUE BAHADOU.

DNI/NIF/NIE/CIF: 047314840E.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00453245.

DOMICILIO: CL TÓRTOLA 11 4 D – 28904 GETAFE.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 12/2007 a 05/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 19.790,76.

RECARGO DE APREMIO: 3.958,19.

INTERESES: 1.550,75.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 758,99.

TOTAL DEUDA: 26.058,69.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 04/02/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 15499 Registro de la Propiedad GETAFE-2.

CÓNYUGE: NADIA HMI NE DRIOUCHI (D.N.I. 047313198J).

DOMICILIO: GETAFE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ FERNANDO MARTÍN CINTO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 000625151B.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00501341.

DOMICILIO: TR SUECIA 34 – 28224 POZUELO DE ALARCÓN.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 05/2005 a 10/2005.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 14.341,20.

RECARGO DE APREMIO: 3.510,51.

INTERESES: 3.403,35.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 637,65.

TOTAL DEUDA: 21.892,71.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 20/02/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 15033 Registro de la Propiedad POZUELO DE ALARCÓN-2.

COPARTÍCIPE: CONCEPCIÓN IBÁÑEZ MARTÍN MELLADO.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: JUAN MIRÓ CHAVARRIA.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: MARÍA ADELA CORRALES PICO.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: EUSEBIO PÉREZ BOTIJA.

DOMICILIO: MADRID.

COPARTÍCIPE: MAGALI TORRES CHAUSSETTE.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ FERNANDO MARTÍN CINTO.

DNI/NIF/NIE/CIF: 000625151B.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00501341.

DOMICILIO: TR SUECIA 34 – 28224 POZUELO DE ALARCÓN.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 05/2005 a 10/2005.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 14.341,20.

RECARGO DE APREMIO: 3.510,51.

INTERESES: 3.403,35.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 637,65.

TOTAL DEUDA: 21.892,71.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 20/02/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 15047 Registro de la Propiedad POZUELO DE ALARCÓN-2.

COPARTÍCIPE: ELISA GUARCH MEMBRADO.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: JOSÉ GUARCH MEMBRADO.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: MARÍA CONCEPCIÓN IBÁÑEZ MARTÍN MELLADO.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: JUAN MIRÓ CHAVARRIA.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: MARÍA ADELA CORRALES PICO.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: EUSEBIO PÉREZ BOTIJA IRUELA.

DOMICILIO: MADRID.

COPARTÍCIPE: MAGALI TORRES CHAUSSETTE.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: ENRIQUE PÉREZ PÉREZ.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: ESPERANZA GARCÍA CASTRO SÁNCHEZ CALVO.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: CAMPANILLAS, S.A.

DOMICILIO: MADRID.

COPARTÍCIPE: DILIGENCIAS PONIENTE ESPAÑA, S.A.

DOMICILIO: POZUELO DE ALARCÓN.

COPARTÍCIPE: VIJESPA, S.L.

DOMICILIO: MADRID.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ISRAEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 080059490D.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 505381.

DOMICILIO: PZ DEL SOL 3 – 28922 ALCORCÓN.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: 08/2007 a 11/2007.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 28.480,01.

RECARGO DE APREMIO: 5.695,99.

INTERESES: 2.316,70.

COSTAS DEVENGADAS: 10,46.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 1.76,90.

TOTAL DEUDA: 37.580,06.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 02/12/2008.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca Nº 33398 Registro de la Propiedad ALCORCÓN-2.

COPARTÍCIPE: RAQUEL BLANCO MERINO (D.N.I. 053104706Y).

DOMICILIO: ALCORCÓN.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

De las actuaciones en los expedientes administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dichos deudores, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotados los embargos en los Registros de la Propiedad que asimismo se citan, garantizando la suma total que igualmente se especifican en la reseñada relación.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en los Registros que se indican en la relación adjunta, por los descubiertos en los periodos y por importes que asimismo se citan en la relación.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en las sumas citadas en relación adjunta, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a las cantidades asimismo reflejadas en dicha relación, y expedir los mandamientos de ampliación de embargo a los correspondientes Registros de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento citado a efectos de que sirva de notificación con plena virtualidad legal al deudor y, si los hubiere, cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios, anotantes anteriores y demás interesados.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ RAMÓN RUIZ VARGAS.

DNI/NIF/NIE/CIF: 052955857J.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 02 00171270.

DOMICILIO: CL. TORROJA 14 P-4 ÁTICO E – 28904 GETAFE.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2004 y 04/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 37.534,33.

RECARGO DE APREMIO: 10.728,29.

INTERESES: 6.877,16.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 1.654,19.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 56.793,97.

TOTAL DEUDA: 67.364,06.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 15/01/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 18275 del Registro de la Propiedad de GETAFE-2, Anotación “B” y “D”.

IMPORTE ANOTADO: 10.570,09.

COPARTÍCIPE: JAVIER RUIZ VARGAS (D.N.I. 048997234N).

DOMICILIO: FUENLABRADA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FLORENTINO MATE ARNAIZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 002839973W.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 04 00064931.

DOMICILIO: CL. SAN LUCIANO 16 7º D – 28041 MADRID.

RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 07/2007 y 06/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.913,30.

RECARGO DE APREMIO: 582,66.

INTERESES: 246,44.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 112,27.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 3.854,67.

TOTAL DEUDA: 15.190,05.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 13/03/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 43433 del Registro de la Propiedad de MADRID-16, Anotación “A” IMPORTE ANOTADO: 11.335,38.

COPARTÍCIPE: ISABEL MATE ARNAIZ (D.N.I. 014521289D).

DOMICILIO: MADRID.

COPARTÍCIPE: EUSTERIO MATE ARNAIZ (D.N.I. 01785560R).

DOMICILIO: MADRID.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN ANTONIO DÍEZ MARTÍNEZ.

DNI/NIF/NIE/CIF: 033514685M.

Nº EXPEDIENTE: 28 22 05 00038383.

DOMICILIO: CL TOLEDO 9 – 28901 GETAFE.

RÉGIMEN: 0111.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 10/2006 y 05/2008.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.186,77.

RECARGO DE APREMIO: 637,36.

INTERESES: 271,19.

COSTAS DEVENGADAS: 233,42.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 122,85.

IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.451,59.

TOTAL DEUDA: 7.144,35.

FECHA DE LA DILIGENCIA: 28/01/2009.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 258 del Registro de la Propiedad de GETAFE-1, Anotación “J”.

IMPORTE ANOTADO: 2.692,76.

COPARTÍCIPE: ROSA MARÍA MUÑOZ TORRES (D.N.I. 001921585G).

DOMICILIO: GETAFE.

COPARTÍCIPE: GUSTAVO DÍEZ MARTÍNEZ (D.N.I. 001114736H).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN ANTONIO BUSTAMANTE MOTOS.
DNI/NIF/NIE/CIF: 053136401F.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 05 00048588.
DOMICILIO: CL. SALAMANCA 4 2 B – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 09/2005 y 05/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 6.855,77.
RECARGO DE APREMIO: 1.371,19.
INTERESES: 958,72.
COSTAS DEVENGADAS: 349,31.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 275,57.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 9.810,56.
TOTAL DEUDA: 12.538,08.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 09/02/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 4357 del Registro de la Propiedad de
PARLA-2, Anotación “A”.
IMPORTE ANOTADO: 2.727,52.
TITULAR/COTITULAR: ENCARNACIÓN BUSTAMANTE CORTÉS (D.N.I. 002291660D).
DOMICILIO: PARLA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARCELINO LAGO GÓMEZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 013696983T.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00098937.
DOMICILIO: CL RIGOBERTA MENCHU 2 4 2º D – 28980 PARLA.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 10/2004 y 03/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 19.577,95.
RECARGO DE APREMIO: 5.910,21.
INTERESES: 4.432,38.
COSTAS DEVENGADAS: 365,18.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 897,61.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 31.183,33.
TOTAL DEUDA: 33.561,85.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 09/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 3840 del Registro de la Propiedad de
ILLESCAS-1, Anotación “E”.
IMPORTE ANOTADO: 2.378,52.
TITULAR/COTITULAR: MARÍA GEMA VIVAR INIESTO (D.N.I. 002620797Q).
DOMICILIO: PARLA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIA GEMA VIVAR HINIESTO.
DNI/NIF/NIE/CIF: 002620797Q.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 06 00232616.
DOMICILIO: CL VALLADOLID 11 7º C – 28940 FUENLABRADA.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 09/2004 y 12/2005.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 13.297,30.
RECARGO DE APREMIO: 4.654,08.
INTERESES: 3.639,56.
COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 647,72.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 22.238,66.
TOTAL DEUDA: 23.863,79.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 09/12/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 3840 del Registro de la Propiedad de
ILLESCAS-1, Anotación “F”.
IMPORTE ANOTADO: 1.625,13.
COPARTÍCIPE: MARCELINO LAGO GÓMEZ (D.N.I. 013696983T).
DOMICILIO: FUENLABRADA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN FRANCISCO GARRIDO VILLARES.
DNI/NIF/NIE/CIF: 052103902R.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00099065.
DOMICILIO: CL ALICANTE 8 1º A – 28903 GETAFE.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2007 y 04/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.842,87.
RECARGO DE APREMIO: 768,60.
INTERESES: 374,69.
COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 149,58.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 5.135,74.
TOTAL DEUDA: 6.118,58.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 29/01/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 41955 del Registro de la Propiedad de
GETAFE-1, Anotación “B”.
IMPORTE ANOTADO: 982,84.
CÓNYUGE: SUSANA MARTÍNEZ GARRIDO (D.N.I. 033533491C).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAMÓN SÁNCHEZ BENAVENTE.
DNI/NIF/NIE/CIF: 008948616Y.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00113213.
DOMICILIO: CL LA HAYA (SERVITOP GESTIÓN, S.L.L.) 20 – 28935 MÓSTOLES.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2007 y 04/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.365,29.
RECARGO DE APREMIO: 673,08.
INTERESES: 329,14.
COSTAS DEVENGADAS: 66,24.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 131,02.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.564,77.
TOTAL DEUDA: 6.418,11.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 30/01/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 23025 del Registro de la Propiedad de
ALCÁZAR DE SAN JUAN, Anotación “A”.
IMPORTE ANOTADO: 1.853,34.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUANA RODRÍGUEZ, S.L.

DNI/NIF/NIE/CIF: 0B80764632.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00234865.
DOMICILIO: CL. IMPRESORES 36 – 28906 GETAFE.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 11/2005 y 04/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.852,22.
RECARGO DE APREMIO: 570,44.
INTERESES: 212,10.
COSTAS DEVENGADAS: 76,69.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 109,04.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 3.820,49.
TOTAL DEUDA: 9.425,43.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 24/02/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 15955 del Registro de la Propiedad de
GETAFE-1, Anotación “C”.
IMPORTE ANOTADO: 5.604,94.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESTHER DIOS ÁLVAREZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 002526352D.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00332976.
DOMICILIO: CL. GENERAL PINGARRÓN 13 – 28902 GETAFE.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 06/2007 y 05/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.983,27.
RECARGO DE APREMIO: 578,67.
INTERESES: 235,47.
COSTAS DEVENGADAS: 218,49.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 111,22.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.037,12.
TOTAL DEUDA: 5.201,95.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/02/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 41869 del Registro de la Propiedad de
GETAFE-1.
IMPORTE ANOTADO: 1.164,83.
CÓNYUGE: LUIS JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ (D.N.I. 009689602R).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ.
DNI/NIF/NIE/CIF: 009689602R.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00336717.
DOMICILIO: AV JUAN DELA CIERVA 4 3º 2 – 28902 GETAFE.
RÉGIMEN: 0521.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 06/2007 y 05/2008.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.910,15.
RECARGO DE APREMIO: 582,03.
INTERESES: 237,07.
COSTAS DEVENGADAS: 334,49.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 111,87.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.175,61.
TOTAL DEUDA: 5.571,82.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/02/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 20374 del Registro de la Propiedad de
GETAFE-1, Anotación “C”.
IMPORTE ANOTADO: 1.396,21.
CÓNYUGE: ESTHER DIOS ÁLVAREZ (D.N.I. 002526352D).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JESÚS CALLEJÓN AMORÓS.
DNI/NIF/NIE/CIF: 050152014P.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00404415.
DOMICILIO: CL. AVEFRÍA 23 SS G – 28025 MADRID.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 08/2007 y 12/2007.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 8.904,69.
RECARGO DE APREMIO: 1.780,95.
INTERESES: 551,34.
COSTAS DEVENGADAS: 0,00.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 337,10.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 11.574,08.
TOTAL DEUDA: 14.521,76.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 08/10/2008.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 30070 del Registro de la Propiedad de
MADRID-53.
IMPORTE ANOTADO: 2.947,68.
CÓNYUGE: Mª DEL CARMEN PALACIOS PARREÑO (D.N.I. 050434786H).
DOMICILIO: MÓSTOLES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EMILIO PANECA ZALDÍVAR.
DNI/NIF/NIE/CIF: 0X4127503S.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00444831.
DOMICILIO: CL. MURCIA 9 2º A – 28903 GETAFE.
RÉGIMEN: 0111.
PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2007 y 09/2007.
IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.722,42.
RECARGO DE APREMIO: 544,49.
INTERESES: 363,59.
COSTAS DEVENGADAS: 363,25.
COSTAS PRESUPUESTADAS: 108,91.
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.102,66.
TOTAL DEUDA: 9.196,94.
FECHA DE LA DILIGENCIA: 24/02/2009.
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 1596 del Registro de la Propiedad de
GETAFE-1, Anotación “A”.
IMPORTE ANOTADO: 5.094,28.
COPARTÍCIPE: MAYDEL SUÁREZ CABELLO (D.N.I. 0X3494964E).
DOMICILIO: GETAFE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAVIER FELIPE LIZARRALDE JÁUREGUI.
DNI/NIF/NIE/CIF: 015912335S.
Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00464736.
DOMICILIO: CL. MADRID 71 – 28902 GETAFE.
RÉGIMEN: 0521.

PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 08/2007 y 04/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 2.171,35.
 RECARGO DE APREMIO: 434,28.
 INTERESES: 176,75.
 COSTAS DEVENGADAS: 62,74.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 83,47.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 2.928,59.
 TOTAL DEUDA: 5.109,56.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 16/02/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 21 del Registro de la Propiedad de OVIEDO-1, Anotación "D".
 IMPORTE ANOTADO: 2.180,97.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IONEL AUGUSTIN STANESCU.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X3396297W.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00499189.
 DOMICILIO: AV DE PORTUGAL 88 1º A – 28935 MÓSTOLES.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 09/2007 y 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.314,09.
 RECARGO DE APREMIO: 752,74.
 INTERESES: 285,87.
 COSTAS DEVENGADAS: 73,21.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 130,58.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 4.556,49.
 TOTAL DEUDA: 6.894,27.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 24/02/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 10274 del Registro de la Propiedad de MÓSTOLES-3, Anotación "B".
 IMPORTE ANOTADO: 2.337,78.
 Cónyuge: AURORA STANESCU (D.N.I. 0X2335505Q).
 DOMICILIO: MÓSTOLES.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERGIY TANCHENKO.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0X24945571.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 07 00530717.
 DOMICILIO: CL. SALAMANCA 8 1º B – 28980 PARLA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 05/2007 y 11/2007.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 5.890,60.
 RECARGO DE APREMIO: 1.178,12.
 INTERESES: 685,00.
 COSTAS DEVENGADAS: 317,09.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 232,61.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 8.303,42.
 TOTAL DEUDA: 15.713,07.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 04/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 1062 del Registro de la Propiedad de PARLA-1, Anotación "C".
 IMPORTE ANOTADO: 7.409,65.
 Cónyuge: GALYNA BAKLANOVA (AE177249).
 DOMICILIO: MÓSTOLES.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAFAEL ROMERO ROLDÁN.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 002220857T.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00083029.
 DOMICILIO: PZ ZARAUZ 4 1º D – 28930 MÓSTOLES.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 04/2007 y 04/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 10.437,21.
 RECARGO DE APREMIO: 2.087,44.
 INTERESES: 687,84.
 COSTAS DEVENGADAS: 87,15.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 396,37.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 13.696,01.
 TOTAL DEUDA: 15.098,53.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/02/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 12946 del Registro de la Propiedad de MÓSTOLES-1, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 1.405,52.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROMOCIONES ALCARONA, S.L.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0B84183888.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 00125869.
 DOMICILIO: CL. FERNANDO BARRACHINA 46 – 28903 GETAFE.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2008 y 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 5.949,71.
 RECARGO DE APREMIO: 1.189,94.
 INTERESES: 363,97.
 COSTAS DEVENGADAS: 69,73.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 225,10.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 7.798,45.
 TOTAL DEUDA: 12.269,92.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 18/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 12442 del Registro de la Propiedad de OCAÑA, Anotación "C".
 IMPORTE ANOTADO: 4.471,47.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AGAVE GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 0B83407858.
 Nº EXPEDIENTE: 28 22 08 0351292.
 DOMICILIO: CL. EULALIO SAUQUILLO 9 X BO 4B – 28991 TORREJÓN DE LA CALZADA.
 RÉGIMEN: 0111.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 01/2008 y 05/2008.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 7.457,25.
 RECARGO DE APREMIO: 1.491,45.
 INTERESES: 484,53.
 COSTAS DEVENGADAS: 76,69.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 282,99.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 9.792,91.

TOTAL DEUDA: 13.594,77.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 18/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 7235 del Registro de la Propiedad de ILLESCAS-2, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 3.801,86.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALBERTO LÓPEZ FELIU GRACIA.
 DNI/NIF/NIE/CIF: 005258759Q.
 Nº EXPEDIENTE: 28 30 02 00055142.
 DOMICILIO: CL. FRESNOS 18 – 28935 MÓSTOLES.
 RÉGIMEN: 0521.
 PERIODOS AL DESCUBIERTO: Entre 09/2004 y 04/2006.
 IMPORTE DEL PRINCIPAL: 21.762,65.
 RECARGO DE APREMIO: 4.546,40.
 INTERESES: 5.584,01.
 COSTAS DEVENGADAS: 73,21.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 956,79.
 IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN: 32.923,06.
 TOTAL DEUDA: 40.507,81.
 FECHA DE LA DILIGENCIA: 06/03/2009.
 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Finca nº 11645 del Registro de la Propiedad de MÓSTOLES-3, Anotación "A".
 IMPORTE ANOTADO: 7.584,75.
 Cónyuge: INÉS MARÍA DONOSO RODRÍGUEZ REY (D.N.I. 07517704Q).
 DOMICILIO: MÓSTOLES.
 (TVA-212 y TVA-218) REQUERIMIENTO PREVIO Y MANIFESTACIÓN DE BIENES (INEM).
 Se requiere a los apremiados que se relacionan, para que comparezcan en el plazo de diez días por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les instruye, con el fin de que efectúen manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, en cumplimiento de los efectos y a los efectos previstos en el artículo 89.2 del Real Decreto 1415/2004.
 El incumplimiento de esta obligación implicará que no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación de embargo a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.
 Nº EXPEDIENTE — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL — NIF/NIE/CIF — LOCALIDAD.
 28220890002837 — MERCEDES NUÑEZ GARCÍA — 047037064V — GETAFE.
 28220890003544 — MIGUEL GARCÍA CERRADA — 000656774D — PARLA.
 28220890003645 — BAZDI BOUHDID SALUA — 047317028W — GETAFE.
 28220890003948 — DAVID RÍOS MUÑOZ — 0089394751 — MÓSTOLES.
 DILIGENCIAS DE EMBARGO.
 Se requiere al apremiado o sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el expediente de apremio que se les sigue en esta U.R.E., en el plazo de 10 días, para que conozcan el contenido íntegro del acto que se notifica, ya que no se reproduce en garantía de sus derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/92. Asimismo, se advierte que de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.
 (TVA-313) NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO.
 Nº EXPEDIENTE — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL — NIF/NIE/CIF — LOCALIDAD.
 28139100369642 — ANTONIO BARATAS PÉREZ — 051978188M — TORREJÓN DE VELASCO.
 (TVA-333) NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (INEM).
 Nº EXPEDIENTE — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL — NIF/NIE/CIF — LOCALIDAD.
 28220890001221 — JOSEFA GARCÍA TAJUELO — 052187329F — GETAFE.
 (TVA-351) NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.
 Nº EXPEDIENTE — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL — NIF/NIE/CIF — LOCALIDAD.
 28220890003241 — ÓSCAR MANUEL PÉREZ GARCÍA — 046845395F — MÓSTOLES (INEM).
 28229900011424 — ANA ISABEL MORENO RUIZ — 052103975M — PARLA.
 28220100079596 — JOSÉ LUIS VIÑAMBRES DÍAZ — 050161957S — PARLA.
 28220200098926 — ÁNGEL GARCÍA COBISA — 047046740X — GETAFE.
 28220400041790 — JOSÉ ANTONIO SALGUERO FERNÁNDEZ — PARLA.
 28220600026690 — PALUCH --- ARTUR --- 0X444413P --- GETAFE.
 28220600153703 — FRANCISCO JAVIER MELLADO MUÑOZ — 002503388E — GETAFE.
 28220600252319 — PATRICIA GARCÍA COBISA — 005300030W — GETAFE.
 28220600388725 — ROBERTO RUIZ CELIS — 046849032X — MÓSTOLES.
 28220600560493 — TANIA CASTEJÓN GUIASADO — 049020048X — PARLA.
 28220700110381 — KRUK --- PAVEL SZCZEPAN — 0X6220906G — MÓSTOLES.
 28300400020642 — ÁNGEL MARTÍNEZ OLIVEIRA — 033504600V — MADRID.
 Contra los actos notificados, que no agotan la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 PROVIDENCIAS DE APREMIO I.N.E.M.
 D. Juan Antonio Mantecón López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/22, sita en la C/. San Isidro, 2 (28901 - Getafe - Madrid), Tfno: 91 6 01 07 62.
 HACE SABER:
 Que por haber resultado infructuosas la notificación realizada en el último domicilio conocido del deudor, practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), que remite a los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se recurre a la notificación por edictos de lo siguiente:

"La Subdirectora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, cuya cuantía total asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:.

PROVIDENCIA DE APREMIO: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (B.O.E. de 29-06-94), y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 32.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo"

A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, contra la Providencia de Apremio podrá formularse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que sólo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda. La interposición del recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

El importe total de la deuda deberá ser hecho efectivo, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la notificación de la presente providencia de apremio, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

No obstante, si se ingresa el importe de la deuda transcurrido el plazo de los 15 días citados en el apartado anterior, el responsable del pago deberá solicitar el cálculo y liquidación de los intereses de demora exigibles en el momento del pago ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva personándose en la dirección o llamando al número de teléfono indicados en esta providencia, aplicándose a estos ingresos los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE—DOMICILIO—TÍTULO EJECUTIVO—IMPORTE.

EDUARDO ARNAL GALINDO — CL NAVALCARNERO 2 3 B — 28934 — MÓSTOLES — 28 08 050846600 — 7.786,43 euros.

BERNABÉ GIL ESCODA — CL LAS PEDROÑERAS 15 B C — 28980 — PARLA — 28 08 050847509 — 2.208,22 euros.

M^a PILAR AGUAYO BLANCO — CL SAN BLAS 2 4 3 — 28980 — PARLA — 28 08 050855286 — 368,04 euros.

JOHN JAIRO HERRERA VALENCIA — CL DELFÍN 11 2 C — 28905 — GETAFE — 28 08 050860845 — 378,10 euros.

JORGE RAMÍREZ ARELLANO DOMÍNGUEZ — AV REINA VICTORIA 12 3 A — 28980 — PARLA — 28 08 050863673 — 1.136,23 euros.

JOSÉ RAUL PENIT RAYA — CL RÍO SEGURA 30 7 C — 28935 — MÓSTOLES — 28 08 050864380 — 16.414,69 euros.

PEDRO RODRÍGUEZ ESPADA — CL ZENOBIA CAMPRUBI 6 4 8 — 28903 — GETAFE — 28 09 050866884 — 3.691,94 euros.

CEIX FONRUGE MUÑOZ — AV DE LOS DEPORTES 44 5 A — 28935 — MÓSTOLES — 28 09 050874766 — 1.370,57 euros.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90), según redacción dada por la Disposición final vigésima de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (B.O.E. del 10), o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), en redacción dada por la Disposición final vigésima primera de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (B.O.E. del 10), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con

lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle SAN ISIDRO, N^o 2, Código Postal- 28901 - GETAFE (Madrid).

N^o del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI)— Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE) — Dirección del envío (DIRECCION ENVIO) — Código Postal (CP) — Localidad del envío (LOCALIDAD) — Provincia del envío (PROVINCIA) — Número del expte. Administrativo de apremio (N^oEXPTE) — Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL) — Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE) — Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

DNI— NOMBRE — DIRECCION ENVIO — CP — LOCALIDAD — PROVINCIA — N^oEXPTE — ENTIDAD MERCANTIL — IMPORTE — PERÍODO.

070731552C — ANTONIO MENA RODRIGO — CL POLVORANCA, 7 — 28901 — GETAFE — MADRID — 28220600469153 — SERVICON 2002, S.L. — 11.319,63 — 04-2006/09-2007.

052508765H — ÓSCAR MEDINA SERRANO — CL GRIÑÓN, 9 B A — 28902 — GETAFE — MADRID — 28220700375012 — CRISOS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L. — 13.259,56 — 04-2007/08-2007.

000534926S — ANTONIO PERALTA CHITO — CL BILBAO, 15 — 28223 — POZUELO DE ALARCÓN — MADRID — 28220700471002 — LAS KARPAS DE MÓSTOLES, S.L. — 10.239,06 — 03-2006/01-2008.

009758160L — EMILIO MACÍAS CID — CL SIERRA DE GUADARRAMA, 43 (URB. LAS CASTAÑERAS) — 28939 — ARROYOMOLINOS — MADRID — 2822080003712 — ORCAUTO MANTENIMIENTO Y LAVADO AUTOMÓVILES, S.L. — 201.314,17 — 07-2007/06-2008.

009758160L — EMILIO MACÍAS CID — CL RÍO GUADARRAMA, 43 — 28939 — ARROYOMOLINOS — MADRID — 2822080003712 — ORCAUTO MANTENIMIENTO Y LAVADO AUTOMÓVILES, S.L. — 201.314,17 — 07-2007/06-2008.

009758160L — EMILIO MACÍAS CID — CL ALFONSO XII, 71 — 28938 — MÓSTOLES — MADRID — 2822080003712 — ORCAUTO MANTENIMIENTO Y LAVADO AUTOMÓVILES, S.L. — 201.314,17 — 07-2007/06-2008.

009758160L — EMILIO MACÍAS CID — CL CARRERA, 4 — 28931 — MÓSTOLES — MADRID — 2822080003712 — ORCAUTO MANTENIMIENTO Y LAVADO AUTOMÓVILES, S.L. — 201.314,17 — 07-2007/06-2008.

044382935L — ISABEL GÓMEZ MARTÍNEZ — CL GRABADO, 9 — 28905 — GETAFE — MADRID — PUENTE INFORMÁTICO, S.L. — 8.078,33 — 08-2007/05-2008.

052088463H — JUAN CARLOS OJEDA GALLEGO — CL REAL, 10 9 — 28991 — TORREJÓN DE LA CALZADA — MADRID — 28220800248131 — EXMONPAR, S.L. — 57.592,71 — 08-2007/02-2008.

052088463H — JUAN CARLOS OJEDA GALLEGO — CL CAMBRONERAS, 1 ESC. 5 1 C — 28991 — TORREJÓN DE LA CALZADA — MADRID — 28220800248131 — EXMONPAR, S.L. — 57.592,71 — 08-2007/02-2008.

001909660Q — FAUSTINO POZO BARRAGÁN — CL NAZARET, 6 — 28980 — PARLA — MADRID — 28220800360790 — POZO PEREIRA RESTAURACIÓN, S.L. — 28.747,65 — 11-2007/06-2008.

005391650J — MARÍA TERESA PEREIRA PARIS — CL NAZARET, 6 — 28980 — PARLA — MADRID — 28220800360790 — POZO PEREIRA RESTAURACIÓN, S.L. — 28.747,65 — 11-2007/06-2008.

052186749W — ROBERTO BLANCO REVENGA — CL VALDEMORO, 12 3 — 28901 — GETAFE — MADRID — 28220800406361 — PATRIC REHABILITACIONES, S.L. — 54.472,42 — 12-2007/06-2008.

052186749W — ROBERTO BLANCO REVENGA — CL VALDEMORO, 14 1, PTA 23 — 28901 — GETAFE — MADRID — 28220800406361 — PATRIC REHABILITACIONES, S.L. — 54.472,42 — 12-2007/06-2008.

052186749W — ROBERTO BLANCO REVENGA — CL ANDRÉS SEGOVIA, 7 — 28794 — GUADALIX DE LA SIERRA — MADRID — 28220800406361 — PATRIC REHABILITACIONES, S.L. — 54.472,42 — 12-2007/06-2008.

En Getafe (Madrid), a 13 de abril de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo. Juan Antonio Mantecón López.

ingreso de esta providencia para el recargo".

URE 28/24.

EDICTO.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n^o 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra MOUSTAPHA MARENA con código cuenta de cotización n^o 10 28166387629 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en PZ MAYOR 3 2^o D EN TORREJÓN DE ARDOZ se procedió con fecha 05-03-09 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor MOUSTAPHA MARENA, con D.N.I./N.I.F. Número X6621135X., por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL.:28158,15.-EUROS.

RECARGO DE APREMIO.9855,36.- EUROS.

INTERESES.2280,51. EUROS.

COSTAS DEVENGADAS.25,81.-EUROS.

COSTAS PRESUPUESTAS.3800. - EUROS.

.TOTAL DEBITOS. 44119,83.-EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible ven-

ta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabajados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJON DE ARDOZ Nº 3.

TOMO: 3843 LIBRO: 1068 FOLIO: 207 FINCA: 23924.

DESCRIPCION. 33,33% DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN TORREJON DE ARDOZ, PZ MAYOR 3 2º D. SUPERFICIE 100,81 M2.

CUOTA 4,60%. SE FORMA POR DIVISION HORIZONTAL DE LA FINCA 3578.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, 3 de abril de 2009.

EL JEFE DE U.R.E.

URE 28/25.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Don Angel Arranz Panadero, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/25, sita en la calle Portugal, número 33 de Fuenlabrada.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 25 02 00110796 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JULIAN GONZALEZ GORDILLO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Geraneo, 8 bajo drcha. (28903 Getafe), se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose el deudor D. JULIAN GONZALEZ GORDILLO, y los cotitulares Dña. Lorenza Gordillo Duran (c/ Geraneo, 8 bajo drcha 28903 Getafe), Teresa Gonzalez Gordillo (c/ Móstoles, 2. 28901 Getafe), Maria Isabel Gonzalez Gordillo (c/ Ruiz de Alarnes, 9 - 28901 Getafe) y Cecilia Gonzalez Gordillo (c/ Geraneo, 8 bajo drcha - 28903 Getafe), en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al interesado.

Fuenlabrada, a 02 de abril de 2009. Recaudador Ejecutivo. Fdo.:Angel Arranz Panadero. PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 05 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad de JULIAN GONZALEZ GORDILLO, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 05 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25). siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DIA 04 DE MAYO de 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 05 de marzo de 2009, LA DIRECTORA PROVINCIAL Firmado.Sorkunde Arrazola Arrien.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA.

Deudor: JULIAN GONZALEZ GORDILLO.

BIEN: FINCA Nº 1 LOTE Nº 01.- DATOS FINCA URBANA.- Vivienda en Getafe 4,1% pleno dominio y 2,08% de la nuda propiedad en la calle Geraneo, 8 bajo derecha 28903 Getafe) DATOS REGISTRO: nº 01 de Getafe, Tomo: 846, libro: 79, folio: 112, finca nº 10816.- IMPORTE TASACION: 9.782,00 Euros, CARGAS SUBSISTENTES: Sin cargas, TIPO DE SUBASTA: 9.782,00 Euros.- DESCRIPCION AMPLIADA: Vivienda en Getafe, calle Geraneo, 8 bajo pta. Drcha, tiene una superficie útil de 61 m2. Línderos: Frente: portal, derecha : resto del solar. Izquierda: piso bajo centro derecha, fondo: Resto del solar. Titulares: José Gonzalez Gordillo el 4,17% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad, Lorenza Gordillo Duran: 50% pleno dominio y el 16,67% en usufructo, Teresa Gonzalez Gordillo el 4,7% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad, Julian Gonzalo Gordillo el 4,17% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad, Antonio Gonzalo Gordillo el 4,1% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad, Benita Gonzalez Gordillo el 4,17% de la nuda propiedad y el 2,08% de la nuda propiedad, Maria Isabel Gonzalez Gordillo el 4,17% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad, Pedro Gonzalez Gordillo el 4,17% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad y cecilia Gonzalez Gordillo el 4,17% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad. Inscrita en el Registro nº 1 de Getafe, SE embarga el 4,17% pleno dominio y el 2,08% de la nuda propiedad perteneciente a Julian Gonzalez Gordillo. Madrid a 05 de marzo de 2009 La Directora Provincial, Fdo:Sorkunde Arrazola Arrien.

URE 28/28.

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

Dª ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENE INMUEBLE en el Exp.: 28 28 07 811 81.

HALLANDOSE EL DEUDOR AUSENTE EN DOMICILIO.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra FLECHBEAR SL con CIF número 0881842163 cuyo último domicilio conocido fue en (MADRID), CI HENRI DUNAT Nº 23 y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

HAGO SABER que se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 05 de 02 de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de 04 de 2009, a las 10:00 horas, en CL/ AGUSTIN DE FOXA, 28-30 DE MADRID.

y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son: DATOS FINCA.

100% PLENO DOMINIO DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 69.

Registro de la propiedad Nº 2 de POZUELO DE ALARCON (MADRID) Tomo 917 Libro 39 Folio 218 Nº de finca 1320.

IMPORTE DE TASACION.: 20.416,67 euros.

TIPO DE SUBASTA.: 20.416,67 euros.

DESCRIPCION AMPLIADA.

PLAZA DE GARAJE Nº 69, SITUADA EN LA CL/FRANCISCO DE GOYA Nº 12 DE POZUELO DE ALARCON (MADRID) CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 25 M2.

TITULAR: FLECHBEAR SL SOCIEDAD UNIPERSONAL. POR EL 100% DEL PLENO DOMINIO.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA 22 DE ABRIL DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/60, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 8/99, SERÁ A CARGO DEL ADQUIRENTE DE UNA VIVIENDA O LOCAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS GASTOS QUE QUEDEN PENDIENTES DE PAGO.

EL DEPOSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA POR UN 30% DEL TIPO HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, Y NOMINATIVO A FAVOR DE TESORERÍA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA DIRECCIÓN DE INTERNET EN LA QUE SE PUEDEN CONSULTAR LOS BIENES A ENAJENAR ES www.sec-social.es.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero".

Madrid, 11 de FEBRERO de 2009 - La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Dª ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

EDICTO DE conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de los anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp: 28 06 002486 80 Deudor: PONS TRENOR MOLINA MARIA LOURDES Domicilio: PL. DEL COLEGIO DEL PATRIARCA Nº 5-5º C.P 46002 - VALENCIA.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiendo procedido con fecha 23-05-2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva según se transcribe en relación adjunta a efectos de su posible venta en pública subasta si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda: Principal: 5.873,21 Recargo 1.174,68 Intereses Costas 125,14 TOTAL: 7.879,39.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta no obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación.

En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20% de la menor se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta.

En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de 1 Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS. Descripción finca:.

100% DEL PLENO DOMINIO.

DATOS DEL REGISTRO: Registro nº 01 de REQUENA (VALENCIA) nº de Libro 268, nº de tomo 456, nº de folio 71, nº de finca 43417.

IMPORTE DE LA TASACIÓN 96.880,00 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:.

FINCA DE SECANO SITUADA EN EL PARAJE DE PINOS ALTOS, EN REQUENA (VALENCIA) CON UNA SUPERFICIE DE 27,78 HA.

LINDES: POR EL NORTE Y OESTE CON FRANCISCO GARCIA PEDRON.

TITULAR: PONS MOLINA LOURDES.

Anexo 1 Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/28- CI/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid- Telf 91 334 86 67 Fax: 91 334 86 72 Madrid 17 de FEBRERO de 2009, LA RECAUDADORA EJECUTIVA - Ana Castillo Irurita.

EDICTO DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dª ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO. Exp.: 28 28 07 00153933.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MIGUEL ANGEL NORTE CERVANTES con NIF número 039711197H y cuyo último domicilio conocido fue en FUENLABRADA (Madrid), CI VEGA Nº 10-BJ-PUERTA 2.

DECLARO QUE SE HA DICTADO CON FECHA 08.01.2009 DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con CIF 039711197H y con domicilio en CL/ VEGA Nº 10-BJ-PUERTA 2 DE FUENLABRADA (MADRID) resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla:

FINCA: PLAZA DE GARAJE Nº 10, SITA EN LA CL/LA PINADA S/N, EN EL BARCO DE AVILA (AVILA), CON UNA SUPERFICIE DE 11,25 M2.

Siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de PIEDRAHITA, garantizando la suma total de 2.416,68 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 57; Tomo: 1903; Folio: 3; Finca: 4162/3 Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, debitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NUMERO.: 28 28 07 00153933.

IMPORTE DEL PRINCIPAL.: 3.603,20 euros.

RECARGOS DE APREMIO.: 823,41 euros.

INTERESES: 374,87 euros.

COSTAS DEVENGADAS.: 78,74 euros.

TOTAL DEBITOS.: 4.880,22 euros.

Por lo que se ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.880,22 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7.296,90 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de 1 Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de febrero de 2009 - La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dª ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO. Exp.: 28 28 07 00167370.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JULIAN GONZALEZ QUEVEDO ACEDO con NIF número 002093533G y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, CL/ PURCHENA Nº 48-3ºB.

DECLARO QUE SE HA DICTADO CON FECHA 18.12.2008 DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con CIF 002093533G y con domicilio en CL/ PURCHENA Nº 48-3ºB DE MADRID resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla:

FINCA: VIVIENDA SITA EN LA CL/PURCHENA Nº 48-3º B DE MADRID CON UNA SUPERFICIE UTIL DE APROXIMADAMENTE 89,86 M2.

Siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de PIEDRAHITA, garantizando la suma total de 2.442,05 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 449; Tomo: 1514; Folio: 117; Finca: 18215 Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, debitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NUMERO.: 28 28 07 00167370.

IMPORTE DEL PRINCIPAL.: 2.410,14 euros.

RECARGOS DE APREMIO.: 482,04 euros.

INTERESES: 170,52 euros.

COSTAS DEVENGADAS.: 98,42 euros.

TOTAL DEBITOS.: 3.161,12 euros.

Por lo que se ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.161,12 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.603,17 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de febrero de 2009 - La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dª ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL DEUDOR BARTOLOME SARO ASQUERDA Y CONYUGE MARIA BELEN MORENO QUINTANA AUSENTES EN DOMICILIO. Exp.: 28 28 98 00118401.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra D. BARTOLOME SARO ASQUERDA con NIF número 000408668G cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, CL/ GRAL.DIEZ PORLIER N°16-5°-1 y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADO el Inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

DATOS FINCA.

VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN MADRID, EN LA CL/ASTORGA N° 14-16 EN EL SITIO DENOMINADO "LAS CARCAVAS".

TITULARES: BARTOLOME SARO ASQUERDA Y MARIA BELEN MORENO QUINTANA CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL. Registro de la propiedad N° 12 de MADRID Tomo 2030 Libro 886 Folio 155 N° de finca 37150.

DÉBITOS: Por descubierta de Cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 8.797,48 euros comprensiva de 6.507,89,- euros de principal, 2.277,78 euros de recargo de apremio, 00,00 euros de Intereses y 11,81 euros de Costas devengadas, de las siguientes providencias de apremio:

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS.

28 00 024281607:28 00 044546220:28 01020072388:28 01 038885136:28 01 045790425:28 01 050540896:28 02 027615331:28 02 038125481:28 02 050729421:28 02 045954593:28 02 059534391:28 03 012147042:28 03 016205278:28 02 062542708:28 03 020553912:28 03 025190310:28 03 031372139.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito de HORTALEZA Y SALAMANCA (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 103 Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real De-

creto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de FEBRERO de 2009 - La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dª ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL DEUDOR AUSENTE EN DOMICILIO. Exp.: 28 28 06 2627 27.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra D. JOSE LUIS CANO MORENO con NIF número 005246174N cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, CL/ TRAVESIA DE INFANTA MERCEDES N° 2-BAJO y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADO el Inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

DATOS FINCA.

LOCAL COMERCIAL N° 6-PLANTA SOTANO, SITUADO EN LA TRAVESIA DE INFANTA MERCEDES N°2 DE MADRID, CON UNA SUPERFICIE DE 38,53M2.

Registro de la propiedad N° 14 de MADRID Tomo 138 Libro 316 Folio 584 N° de finca 5545.

DÉBITOS: Por descubierta de Cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 7.342,76 euros comprensiva de 5.588,90,- euros de principal, 1.117,70 euros de recargo de apremio, 624,35 euros de Intereses y 11,81 euros de Costas devengadas, de las siguientes providencias de apremio:

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS.

28 06 037610485:28 06 050303038:28 06 053046118:28 06 061586461:28 06 071941314:28 06 076041279:28 06 082097719:28 06 089192964:28 07 014870836:28 07 017988071:28 07 026873170:28 07 033106735:28 07 037963405:28 07 044013474:28 07 089487579:28 07 092513676:28 07 095224929:28 07 0107116725:28 07 113118500:28 08 012428940:28 08 017218316:28 08 024049742.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito de TETUAN (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 103 Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de FEBRERO de 2009 - La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dª ANA CASTILLO IRURITA Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL DEUDOR DESCONOCIDO EN DOMICILIO. Exp.: 28 28 08 001966 02.

"**DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra SINFORED SL con NIF número 0B41660762 cuyo último domicilio conocido fue en MAIRENA DE ALJARAFE (SEVILLA), CL/ MANUFACTURA Nº 4-POLIGONO INDUSTRIAL PISA y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADO el Inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

DATOS FINCA.

PLAZA DE GARAJE SITA EN LA CL/MANUFACTURA Nº 1-POLIGONO PISA - PLANTA SOTANO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,16M2.

Registro de la propiedad Nº 7 de SEVILLA Tomo 670 Libro 358 Folio 44 Nº de finca 17484.

DÉBITOS: Por descubiertos de Cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 4.117,20 euros comprensiva de 3.291,30,- euros de principal, 658,26 euros de recargo de apremio, 158,53 euros de Intereses y 9,11 euros de Costas devengadas, de las siguientes providencias de apremio:

RÉGIMEN GENERAL.

28 07 110642572; 28 07 110642471.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el B.O.C.DE ANDALUCIA, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 103 Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte interviengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de FEBRERO de 2009 - La Recaudadora Ejecutiva.

URE 28/30.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre ("Boletines Oficiales del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 25), y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Pº. de Arroyomolinos número 59 de Móstoles.

Número del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expediente. Administrativo de apremio (NÚMERO EXPTE); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL); Importe de la Deuda que mantiene con la Seguridad Social (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

002911568K. — PONCE ROMERO, FRANCISCO JAVIER. — C/ CONSTITUCION, 117 6º. — 28600. — NAVALCARNERO. — MADRID. — 28 08 001111.85. — JARUCLIMA S.L. — 35.172,93 EUROS. — 09/2007 A 10/2008.

En Móstoles a tres de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Mª Rosario Vázquez Peris. RESOLUCIONES.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid hace saber que:

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (BOE de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036.-Madrid, 6º en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a 06/04/2009. La Directora Provincial.

ADMON Nº 28/XX; CCC/NAF; RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS; DIRECCIÓN ENVIO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; Nº EXPTE; TIPO DE RESOLUCIÓN; FECHA; PERIODO DEUDA; IMPORTE APLAZADO.

ADMON Nº 1; 28156385717; IMA INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.L.; SE-RRANO 19 -7;28006; MADRID; 62 28 08 385363; INCUMPLIMIENTO; 23/01/2009; 12/07 A 3/08; 3.603,96 euros.

ADMON Nº 2; 28158664712; DEMOLICIONES CORTES Y TALADROS DECOTASA; LOPEZ DE HOYOS, 64- 3º E; 28002; MADRID; 62 28 08 459832; INCUMPLIMIENTO; 13/01/2009; 06/2008 A 7/2008; 12.489,97 euros.

ADMON Nº 2; 28140554711; MAZA MAZA WILLIAM PATRICIO; ANDORRA, 35- 7 B; 28043; MADRID; 62 28 08 466300; INCUMPLIMIENTO; 16/01/2009; 03/2008 A 07/2008; 12.999,22 euros.

ADMON Nº 3; 28160051711; DEOCIO HUMMER, S.L.; SANTA ENGRACIA, 26; 28010; MADRID; 62 28 08 256839; INCUMPLIMIENTO; 22/01/2009; 02/2008 A 03/2008; 1.325,41 euros.

ADMON Nº 3; 28170695035; CONBIENE PINTO, UTE; MONTESQUINZA 16 - 3º D; 28010; MADRID; 62 28 08 678585; INCUMPLIMIENTO; 12/02/2009; 07/2008 A 10/2008; 64.489,57 euros.

ADMON Nº 4; 08109859330; AGUERA ANGUITA MARTINA; ALFONSO XII, 66 1 EX; 28014; MADRID; 62 28 08 115076; INCUMPLIMIENTO; 25/09/2008; 04/2005 A 02/2008; 10.164,93 euros.

ADMON Nº 4; 281046696523; CAMAFORT CABA JUAN; VEDRA, 3; 28053; MADRID; 62 28 08 348684; INCUMPLIMIENTO; 23/12/2008; 11/2007 A 04/2008; 1.804,37 euros.

ADMON Nº 4; 280202545286; GEMELIN GONZALEZ FEDERICO; SAN MATEO, 7 - 4 D; 28004; MADRID; 62 28 08 91131; INCUMPLIMIENTO; 04/12/2008; 01/1997 A 06/1998; 3.899,88 euros.

ADMON Nº 4; 28163009100; GI AND PE INVERSIONES HOSTELERAS, S.L.; CARRETAS 33 LOC 9; 28012; MADRID; 62 28 08 534907; INCUMPLIMIENTO; 22/01/2009; 03/2008 A 8/2008; 2.444,21 euros.

dad de Madrid y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036-Madrid, 6 en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a 06/04/2009. La Directora Provincial.

ADMON Nº 28/XX; CCC/NAF; RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS; DIRECCIÓN ENVÍO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; Nº EXPTE; TIPO DE RESOLUCIÓN; FECHA; PERÍODO DEUDA; IMPORTE APLAZADO.

ADMON Nº 28/90; 28121810873; EXPORTEC INFORMATICA, S.A.; AZALEA, 189; 28109; ALCOBENDAS; MADRID; 62 28 07 361791; INCUMPLIMIENTO: 10/2003 A 02/2007; 524120,43euros.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Dirección Provincial de Madrid. Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales. EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Administración citada en el encabezamiento, cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial, sita en la Calle Agustín de Foxá, Nº 28-30, Código Postal 28036 - Madrid.

En Madrid, a 4/13/09. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. Juan Luis Rodríguez Hurtado (firmado).

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVÍO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo de apremio (NºEXPTE); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL); Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

DNI; NOMBRE; DIRECCION ENVÍO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; NºEXPTE; ENTIDAD MERCANTIL; IMPORTE; PERÍODO.

007957861E; MARIA ISABEL PRIETO ALONSO; AV. CIUDADES, 74; 28903; GETAFE; MADRID; 2890200770413; ALISOLFONT, S.L.; 97.858,03 EUROS; DE 07/2001 A 04/2007.

Dirección Provincial de Madrid. Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales de Madrid.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los sujetos que a continuación se citan, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, los sujetos designados a continuación o sus representantes, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estimen convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Para conocimiento del contenido del expediente administrativo, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial, sita en la Calle AGUSTIN DE FOXA, Nº 28-30, 7ª planta, Código Postal- 28036 - Madrid.

En Madrid, a 13 Abril 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL. Juan Luis Rodríguez Hurtado (firmado).

Código cuenta de cotización del posible sujeto responsable(CCC); Nombre o Razón Social del posible sujeto responsable(NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVÍO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo en el que se sigue la posible derivación de responsabilidad (NºEXPTE); Nombre o Razón Social del deudor o deudores principales (DEUDOR/DEUDORES PRINCIPAL/ES); Código cuenta cotización deudor/es principal/es (CCC DEUDOR PRINCIPAL); Importe de la Deuda que mantiene con la Administración de la Seguridad Social el/los deudor/deudores principal/es (IMPORTE); Período que abarca la Deuda (PERÍODO); Normativa en la que se fundamenta la posible derivación de responsabilidad (NORMATIVA); Hechos en los que se basa la posible derivación de Responsabilidad (HECHOS).

CCC; NOMBRE; DIRECCION ENVÍO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; NºEXPTE; DEUDOR/DEUDORES PRINCIPAL/ES; CCC DEUDOR PRINCIPAL; IMPORTE; PERÍODO; NORMATIVA; HECHOS.

CCC 28167669645; BARCRUZ IMPERMEABILIZACIONES, S.L. ; C/ San Vicente, nº 17; 28902; GETAFE; MADRID; Nº EXP. 28/90/2008/80618; IMPESUR INSTALACIONES, S.L.; CCC 28131608277; 69.209,86 EUROS; 03/2007- 02/2008; artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Primero.- La actividad de ambas empresas es similar. Se trata de dos empresa dedicadas a la misma actividad, la construcción en general y más concretamente la reparación de interiores, tales como la pintura, la impermeabilización de todo tipo de construcciones y todos los trabajos de conservación de edificios. Segundo.- Hay socios y órganos de administración en común, como es el caso del señor Don Bartolomé Cruz Benítez, el cual figura como apoderado de IMPESUR INSTALACIONES, S.L. y es el administrador único de BARCRUZ IMPERMEABILIZACIONES, S.L., además de socio único de esta última mercantil. Tercero.- En cuanto a los trabajadores, de los últimos nueve que tuvo en lata la responsable principal, IMPESUR INSTALACIONES, S.L., pasan a formar parte de la solidaria seis de ellos, con fechas de baja en una y alta en la otra en todos los casos muy próximas en el tiempo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los sujetos que a continuación se citan, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, los sujetos designados a continuación o sus representantes, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estimen convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Para conocimiento del contenido del expediente administrativo, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial, sita en la Calle AGUSTIN DE FOXA, Nº 28-30, 7ª planta, Código Postal- 28036 - Madrid.

En Madrid, a 13 Abril 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL. Juan Luis Rodríguez Hurtado (firmado).

Código cuenta de cotización del posible sujeto responsable(CCC); Nombre o Razón Social del posible sujeto responsable(NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVÍO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo en el que se sigue la posible derivación de responsabilidad (NºEXPTE); Nombre o Razón Social del deudor o deudores principales (DEUDOR/DEUDORES PRINCIPAL/ES); Código cuenta cotización deudor/es principal/es (CCC DEUDOR PRINCIPAL); Importe de la Deuda que mantiene con la Administración de la Seguridad Social el/los deudor/deudores principal/es (IMPORTE); Período que abarca la Deuda (PERÍODO); Normativa en la que se fundamenta la posible derivación de responsabilidad (NORMATIVA); Hechos en los que se basa la posible derivación de Responsabilidad (HECHOS).

CCC; NOMBRE; DIRECCION ENVÍO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; NºEXPTE; DEUDOR/DEUDORES PRINCIPAL/ES; CCC DEUDOR PRINCIPAL; IMPORTE; PERÍODO; NORMATIVA; HECHOS.

CCC 28134933155; MERLIN CONSULTORES DE INVERSIÓN, S.L. ; C/ Puerto Piqueras, nº 4 (Polígono Industrial Prádo Overa), 28919; LEGANÉS; MADRID; Nº EXP. 28/90/2007/71169; SETESA TÉCNICA DE SECADO DE OBRAS, S.L., CCC 28036980016; SOS SECADO DE OBRAS, S.L., CCC 28122060750; LONGINO NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., CCC 28163242304 y SECADO DE OBRAS Y SOLUCIONES, sin CCC; 221.283,60 EUROS; 01/1995 - 04/2006; el artículo 15.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del 29), artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como lo que ha venido configurando la jurisprudencia en la denominación de grupo empresarial, Primero.- Se ha detectado la existencia de un grupo de empresas, compuesto por las mercantiles SETESA TÉCNICA DE SECADO DE OBRAS, S.L., SOS SECADO E OBRAS, S.L.; MERLIN CONSULTORES DE INVERSIÓN, S.L. (antes llamada REBATO SECADO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.); LONGINOS NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., SECADO, OBRAS Y SOLUCIONES, S.L., que presentan una imagen unitaria frente a terceros, con idéntico logotipo, y con actividades relacionadas entre sí. La actividad es la construcción y, más concretamente, la realización, reparación y secado de todo tipo de obras. Segundo.- La dirección y gestión de las mercantiles están en manos de las mismas personas, esto es, el matrimonio formado por Don Vicente García Sabater, su esposa Doña María del Rosario Rebato Hernández y el hijo de ambos Don Pedro Vicente García Rebato, los cuales constan en todas las empresas del grupo como administradores y/o apoderados. Tercero.- Todas las sociedades, excepto la deudora, mantienen actividad en la actualidad. En cuanto a las relaciones comerciales entre ambas, son bastante estrechas, como puede deducirse del estudio de los modelos 347, Declaración Anual de Operaciones con Terceras Personas, puesto que se facturan entre ellas con bastante asiduidad, tanto en el apartado "ventas" como en el de "compras". Cuarto.- Los domicilios sociales de todas las empresa referidas han ido siendo los mismos, sufriendo modificaciones temporales. Por ejemplo, en la calle Ramiro Molina, nº 14 de Madrid, domicilio particular de Doña María del Rosario Rebato, ha estado situado el domicilio social de MERLIN CONSULTORES DE INVERSIÓN, S.L. y el de SECADO OBRAS Y SOLUCIONES, S.L. y en la actualidad lo es de SOS SECADO DE OBRAS, S.L. Quinto.- En cuanto a los empleados, exis-

te un gran número de ellos que han pasado por alguna de las mercantiles, en distintas etapas, con altas y bajas continuas entre las diversas empresas del grupo. Así pues, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas, aportando los documentos o justificantes que consideren pertinentes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29), y/o solicitar en su caso, cita previa ante la Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, en horario de 9 horas a 14 horas, teléfono 91.334.85.20.

PROVINCIAS.

PROVINCIA 04 ALMERIA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALMERÍA.

EDICTO NOTIFICACIÓN.

D. Antonio Nocete Merelo, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.

Hace saber: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se especifica en la relación adjunta.

Almería, a 09/03/2009.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Fdo: Antonio Nocete Merelo.

RELACIÓN ADJUNTA.

NAF/CCC: CIF: 039683683N.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: LUIS ALBERTO CRISTOBAL NOGUES.

EXPEDIENTE: 28 09 05 00233714.

ACTO QUE SE NOTIFICA:..

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIEN INMUEBLE SUBASTADO.

En relación con el procedimiento ejecutivo que se sigue en esta Tesorería General de la Seguridad Social, le comunicamos que se ha procedido a enajenación en pública subasta de la finca registral nº 17.566 del Registro de la Propiedad de Vera el pasado día 26/09/2008, con adjudicación a un tercero.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 apartado 1 del Reglamento General de Recaudación de Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14/01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto.

Dirección Provincial de ALMERIA.

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores) EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31).

de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interés, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ALMERÍA, a 24 de noviembre de 2008 EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A. Ministerio de Trabajo e Inmigración Número de documento: 04 04 501 08 008988228. Tesorería General de la Seguridad Social TIPO/IDENTIFICADOR S.R.: 10 04107670518 REG.: 0111.

Dirección Provincial de Almería NUMERO DE EXPEDIENTE: 04 04 07 00677717. Unidad Recaudación Ejecutiva 04/04 Deuda pendiente: 3319,51 euros.

Dirección: Ctra. Granada 260 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: YORDANOV DIAN PETROV. Localidad: 04008 ALMERIA DOMICILIO: C/ FÉLIX 1.

Tel. 950.28 19 11 COD.POSTAL: 04740 LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR.

Fax. 950.28 23 66 D.N.I./NIF: 0X3915348N.

NOTIFICACIÓN A CREDITIFIMO E.F.C. S.A. DNI/CIF/NIF: A28371292, CON DOMICILIO EN CL ORENSE 4 28020 MADRID, EN CONDICIÓN DE ACREEDOR.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501).

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF 0X3915348N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Providencias de apremio.

04 07 015614056 04 07 026427738 04 07 028022578 04 07 030381496 04 07 029477578 04 07 032266936 04 07 030652995.

IMPORTE DEUDA: Principal Recargo Intereses Costas Costas e intereses TOTAL de-
vengadas presupuestados 2.605,91 521,20 181,94 10,46 300,00 3.619,51.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles que se describen en la RELACIÓN adjunta..

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servir para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará A la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará A como valor de los bienes el de la tasación m. As alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará A de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será A la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servir para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará A certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para la autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplicados tales títulos a su costa.

Descripción de los bienes:

Finca número 01.

DATOS FINCA URBANA.

NUMERO TOMO.: 2879 NUMERO LIBRO.: 1156 NUMERO FOLIO.: 63 NUMERO FINCA.: 7428.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

100% (TOTALIDAD) DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA.

URBANA: VIVIENDA EN DOS PLANTAS TIPO DÚPLEX, EN EL HAZA DE LA HIGUERILLA..

TÉRMINO DE ROQUETAS DE MAR. CONSTRUÍDA SOBRE UN SOLAR DE SETENTA Y NUEVE METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, LA PLANTA BAJA SE COMPONE DE ESTAR COMEDOR, COCINA, ASEO, GARAJE Y PORCHE, Y LA ALTA DE CUATRO DORMITORIOS Y BAÑO. ESTÁ CONSTRUÍDA SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y TRES METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS. LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUÍDA EN LAS DOS PLANTAS ES DE CIENTO METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. EL RESTO DEL SOLAR NO EDIFICADO QUE CONSISTE EN VEINTISEIS METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, DESTINADO A PATIO, SITUADO AL FONDO DE LA EDIFICACIÓN. TIENE UNA PARED MEDIANERA CON OTRA VIVIENDA. LINDA: NORTE, CALLE FÉLIX; SUR, DON LUIS GARCÍA Y DON ROGELIO MORENO; ESTE, SOLAR DE DON MANUEL MÉNDEZ CRUZ; Y OESTE, OTRA FINCA DE DON MANUEL MÉNDEZ CRUZ.

Almería, a 13 de Junio de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Número de documento: 04 04 501 08 012874793. Tesorería General de la Seguridad Social TIPO/IDENTIFICADOR S.R.: 07 041030343733 REG.: 1221.

Dirección Provincial de Almería NUMERO DE EXPEDIENTE: 04 01 06 00738261. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04/04 Deuda pendiente: 3361,94 euros.

Dirección: Ctra. Granada 260 Nombre/Razón social: GUERRERO MONTAÑO YULI ESPE.

Localidad: 04008 ALMERIA DOMICILIO: C/ LOPE DE VEGA 7.

Tel. 950.28 19 11 COD.POSTAL: 04001 LOCALIDAD: ALMERÍA.

Fax. 950.28 23 66 D.N.I./NIF: 0X6760726Z.

NOTIFICACIÓN A UNIÓN CRÉDITO FINAN. MOBIL. E INMOBIL. CREDITIFIMO DNI/CIF/NIF: A28371292, CON DOMICILIO EN CL ORENSE 4 28020 MADRID, EN CONDICIÓN DE ACREEDOR.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501).

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF 0X6760726Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Providencias de apremio.

04 06 024009833 04 06 024009934 04 06 026223857 04 06 028521141 04 06 030969076 04 06 032466718 04 07 010010991.

04 07 013325058 04 07 014972846 04 07 016872733 04 07 018970458 04 07 020681601 04 07 026216560 04 07 026879291.

04 07 029624593 04 07 032471242 04 07 034236541 04 07 034284435 04 08 011240446.

IMPORTE DEUDA: Principal Recargo Intereses Costas Costas e intereses TOTAL de-
vengadas presupuestados 2.580,73 516,13 254,62 10,46 300,00 3.661,94.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles que se describen en la RELACIÓN adjunta..

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servir para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará A la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera

del 20 por ciento de la menor, se estimar A como valor de los bienes el de la tasación m As alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará A de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deber A realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que ser A la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servir para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará A certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para la autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplicados tales títulos a su costa.

Descripción de los bienes:
Finca número 01.
DATOS FINCA URBANA.
NUMERO TOMO.: 1879 NUMERO LIBRO.: 1162 NUMERO FOLIO.: 189 NUMERO FINCA.: 46672.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.
50% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.
VÍA PÚBLICA: CALLE GNOVESES. NÚMERO: 60. BLOQUE: 4. PLANTA: 2. PUERTA: 1.

REFERENCIA CATASTRAL: 7483003WF4778S0075Z0.
SUPERFICIE: CONSTRUIDA: NOVENTA Y UN METROS, TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, ÚTIL: SETENTA Y DOS METROS, CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, CUOTA: DOS ENTEROS, CUARENTA Y UNA CÉNTESIMAS POR CIENTO ORDEN: 6 LINDEROS: NORTE, VIVIENDA TIPO E) PUERTA 2 DE ESTA MISMA PLANTA Y RELLANO DE ESCALERAS SUR, MANUEL MARTÍNEZ PALENZUELA ESTE, PATIO DE LUZ Y CAJA DE ESCALERAS OESTE, AVENIDA DE ANTONIO MIRAS ALMANSA TIPO C).

Almería, a 29 de Agosto de 2008.
La Recaudadora Ejecutiva.
Núm. Remesa: 04 04 1 11 08 28071 1M.
URE DOMICILIO LOCALIDAD TELÉFONO FAX.
04 04 CL CARRETERA DE GRANADA 260 04 008 ALMERÍA 950 281911 950 282366.

PROVINCIA 06 BADAJOZ.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con los Artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en virtud de los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, se ha procedido a la incoación de expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas contraídas con el Sistema de la Seguridad Social, en base a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la notificación del trámite de audiencia reglamentariamente establecido.

Dado que la notificación de dicho trámite de audiencia ha resultado infructuosa en el domicilio de los sujetos obligados, procede su publicación en cumplimiento de los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De esta manera, se hace saber que el expediente mencionado se encuentra a disposición del destinatario en la Unidad de Procedimientos Especiales de esta Dirección Provincial para que, en el plazo de diez días, presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con el Artículo 13.4 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA. Fdo.: Germán Pizarro Navarrete.

IDENTIFICADOR/DESTINATARIO/DOMICILIO/LOCALIDAD/DEUDOR.
PRINCIPAL PROCEDIMIENTO/
12706568B/JESÚS PEDRO DÍAZ FRANCO/C/ ARAQUIL, 3/MADRID.
LOS LAGOS Y MONTES DEL GUADIANA, S.L./DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD.
PROVINCIA 19 GUADALAJARA.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GUADALAJARA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.. – TRABAJADOR. – ALTA/BAJA. – FECHA. – DOMICILIO.
19/1008298112. – VALENTIN GURAU. – BAJA RETA. – 31-12-2008. – Travesía Romero, 22-Bj.A- MECO (Madrid).

19/1008334676. – LEON CUTE. – BAJA RETA. – 31-12-2008. – Travesía Romero, 22-Bj.A- MECO (Madrid).

28/1249459764. – EZECHIL PANESIU. – BAJA RETA. – 31-12-2008. – Travesía Romero, 22-Bj.A- MECO (Madrid).

28/1279353144. – COSTIN BALTARET. – BAJA RETA. – 31-12-2008. – Travesía Romero, 22-Bj.A- MECO (Madrid).

28/1301714472. – MARIAN GURAU. – BAJA RETA. – 31-12-2008. – Travesía Romero, 22-Bj.A- MECO (Madrid).

Guadalajara a, 01 de abril de 2009.
LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION EN FUNCIONES, Fdo: Maria Pilar Orozco Ablanque.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GUADALAJARA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en

el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. – TRABAJADOR. – FECHA. – DOMICILIO.
13. – 0041759427. – FRANCISCO PIQUERAS RUIZ. – 30-06-2008. – C/ Nardos,26 MECO. – (Madrid).

28. – 0204130632. – CARMEN MURILLO SANTANA. – 30-11-2008. –C/ León, 30 – MADRID

28. – 0299415752. – URBANO PEREZ HIERRO. – 30-11-2008. –C/León, 30 – MADRID.

28. – 0394941554. – JOSE C. DIAZ DE LA CAMPA CELIS. – 31-10-2008. –C/ Miralrío,4 – puerta 6. – FUENTE EL SAZ (Madrid).

28. – 0273541812. – ANDRES CESTERO RIVERO. – 30-11-2008. – C/ San José, 8 – 2º A – ALCORCON (Madrid).

19. – 1007979325. – CRISTIAN LAZAR. – 31-12-2008. – C/ Gonzalo de Córdoba,3 – Bj. A-ARGANDA(Madrid).

28. – 1016039570. – RUBEN LEON PEREZ. – 28-02-2009. – C/ Ortega y Gasset,6 – 4º B – ALCALA DE HENARES.

28. – 1046097547. – FRANCISCO ZAFRA MARTINEZ. – 30-11-2008. – C/ Gil de Andrade,5 – 6º C – ALCALA DE HENARES.

28. – 1060092526. – DAVID GARCIA THOMAS. – 30-11-2008. – C/ Jazmín, 55 – 8º D – MADRID.

28. – 1121011859. – SAMUEL CRUZ TORRES. – 30-06-2008. – Paseo del Sol, 8 izqd. 2º F – ALCALA DE HENARES.

28. – 1123696335. – LARBI EL OMRI. – 31-12-008. –C/ San Vicente, 4 – 4º B – TORRELAGUNA (Madrid).

28. – 1138031218. – Mº PRADO ACEVEDO ARAGONES. – 31-10-2008. – C/ Via Complutense, 87 – 2º iz-ALCALA DE HENARES.

28. – 1235380216. – VIJAI CHIAZIM. – 30-11-2008. – C/ Escultor Ginés, 2 – 1º C – ARGANDA (Madrid).

28/1281916267. – CONSTANTIN STOICA. – 31-10-2008. – C/ Via Complutense, 87 – 2º iz. – ALCALA DE HENARES.

Guadalajara a, 01 de abril de 2009.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION EN FUNCIONES, Fdo: Maria Pilar Orozco Ablanque.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GUADALAJARA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F. – TRABAJADOR. – ALTA/BAJA. – FECHA. – DOMICILIO.
28/127443429. – GHEORGHE POPA. – BAJA RETA. – 31-12-2008. – c/Francisco Vega Huerta, 8 – ALCALA DE HENARES (Madrid).

Guadalajara a, 01 de abril de 2009.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION EN FUNCIONES, Fdo: Maria Pilar Orozco Ablanque.

PROVINCIA 37 SALAMANCA.
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 37/02.

Edicto del Ministerio de Trabajo u Asuntos Sociales sobre notificación a deudores EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/1991, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo y se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Salamanca, 07 abril 2009 La Recaudadora Ejecutiva Fdo.: Arantza García de la Iglesia.

NOMBRE/RAZON SOCIAL. – LOCALIDAD. – EXPEDIENTE. – PROCEDIMIENTO. – Nº DOCUMENTO.

Yolanda Vicente Rodera. – Madrid. – 37 02 07 1651 32. – 37 02 504 09 4191163. – Notf. Ampl. Embargo bienes inmuebles acreedor.

Roberto Rodríguez Aguirre. – Villaviciosa de Odón. – 37 02 07 1651 32. – 37 02 504 09 491163. – Notf. Ampl. Embargo inmueble acreedor.

A N E X O I.

UNIDAD. – DOMICILIO. – LOCALIDAD. – TELEFONO. – FAX.
37/02. – Ps. Canalejas 129. – 37001 SALAMANCA. – 923296100. – 923296111.

(01/1.276/09)